

Cuadernos de Investigación Histórica 28



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
SEMINARIO «CISNEROS»
MADRID, 2011

AMERICA EN LA ENCRUCIJADA. PROYECTOS PARA UNA NUEVA RELACION (1781-1808)

Por José María de Francisco Olmos

Profesor Titular de "Epigrafía y Numismática"
Universidad Complutense de Madrid y Académico

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII las relaciones entre España y sus posesiones americanas entran en una fase crítica. Los factores son muchos, pero entre otros podemos destacar las nuevas ideas sobre el gobierno de aquellos territorios de los "regalistas", que intentan llevar a América las ideas que se están imponiendo en España y que en general no son bien acogidas, más bien son muy criticadas en las Indias.

La relación entre "americanos" y españoles se va degradando, sintiéndose los primeros discriminados en el acceso a los más altos cargos de responsabilidad de la Monarquía y en especial de los territorios americanos, a lo que se une una cada vez más pujante sociedad en todos los campos, que hace suya la Ilustración y consigue unos logros que la ponen a la par que España e incluso la supera en algunos sectores, lo cual hace que se cuestione la "supuesta superioridad" de la metrópoli.

Pero sobre todo lo demás el gran problema de estos años es la reflexión sobre la defensa del territorio. En los siglos anteriores se había hecho frente a ataques puntuales, relacionados con las guerras en Europa, pero a la mayor parte estaban relacionados con el corso y la piratería, y sólo se habían perdido pequeños territorios, aunque algunos importantes, como Jamaica¹. Pero en estos mo-

¹ Del siglo XVII hay que citar un primer documento precursor de los posteriores, es el *Desagravio de los indios y reglas precisamente necesarias para jueces y ministros de V.M.*, conocido como los *Vaticinios de la pérdida de las Indias*, fechado en 1685 y presentado a Carlos II por su autor, que se autodenominaba Almirante Gabriel Fernández de Villalobos, caballero de la Orden de Santiago, seguido de otro, titulado *Mano de Relox que muestra y pronostica la ruina de América, reducida a epítome y dedicada a la Majestad del Rey D. Car-*

mentos, la segunda mitad del siglo XVIII, y con un conflicto siempre latente y larvado con Inglaterra se había puesto de manifiesto la necesidad de cambiar el modelo de defensa implicando más a los americanos en la misma, y ese fue el punto central de las reflexiones de los políticos del momento, por tanto sobre el problema de la defensa (y su coste) se basarán los otros, por ejemplo la prioridad de los intereses de España sobre los más propios de América, las relaciones entre los españoles de ambos lados del Atlántico y la necesidad de crear nuevos marcos de coexistencia que beneficiaran a ambos, y si eso no era posible se abría de forma clara el camino hacia la independencia, viendo que era posible gracias a los modelos de los nacientes Estados Unidos de América, que pronto se convierten en una importante potencia regional, sin olvidar los drásticos cambios que produjo la Revolución Francesa y sus consecuencias en Europa y América, como fue la independencia de Haití, que supuso un fuerte impacto en la América española y un modelo a seguir.

A continuación pasaremos revista a los proyectos de revisión de las relaciones entre España y sus posesiones americanas desde 1781 hasta 1808², viendo cómo se afianza la idea de que aquellos territorios no se pueden considerar ya colonias, sino que son provincias iguales a las peninsulares y totalmente preparadas para ejercer su gobierno de forma autónoma³, siendo ahora el problema la manera de mantener una estrecha relación entre ambas partes y que ésta favoreciera a ambas, siendo la solución planteada en todas estas re-

los II (1687), donde augura la pérdida de las Indias ante Francia, Inglaterra y Holanda. Villalobos había nacido en Almedros, obispado de Cuenca, hacia 1642, pasando a las Indias hacia 1654, llevando allí una muy agitada vida hasta terminar siendo funcionario de la Corona en Venezuela, de una de cuyas provincias tomó el título de Marqués de Varinas. En 1675 regresó a España y envió a la Corte varios memoriales en los que atacaba duramente la conducta de los funcionarios reales, lo que le valió ser encarcelado en varios lugares (castillo de Santa Catalina de Cádiz, presidio de Orán), de los que acabó fugándose. Fue un autor muy prolífico, él nos dice que redactó más de 800 consultas y más de 80 memorias, muchas de ellas dedicadas a las Indias, y en especial el titulado *Representación de servicios*, escrita en Orán en 1695 y que es una especie de autobiografía. Más datos sobre el autor y su obra en la Introducción que hace Joaquín Gabaldón Márquez a la edición de estas obras hecha en Caracas por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia en 1949. Además de la muy interesante y pormenorizada obra de Varinas podemos citar en este contexto pesimista sobre el futuro del dominio español en las Indias los Discursos de Miguel Alvarez de Osorio y Redín (1687, 1688), y el final del relato que hace sobre su vida Francisco Correal, un viajero que muere en 1708 (libro conocido en su traducción francesa de la ediciones de Amsterdam y París de 1722) y que augura una unión entre criollos e indios para expulsar a los españoles. Más datos sobre estos y otros escritores en Jaime DELGADO, "Vaticinios sobre la pérdida de las Indias y planes para conjurarla (siglos XVII y XVIII)", *Quinto Centenario*, vol. 2 (1981), pp.101-157.

² Al final del trabajo se ofrecerá un apéndice documental con los textos completos de los mismos.

³ Sobre el concepto de colonia y su evolución es muy interesante el trabajo de F.ORTEGA, "Colonia, Nación y Monarquía. La cuestión colonial y la cultura política de la independencia", en *La Cuestión Colonial* (ed. Heraclio Bonilla), Bogotá, 2010.

flexiones la cesión del gobierno a los naturales de las Indias a través de Monarquías regidas por Infantes de España que mantuvieran una especial relación con la antigua Metrópoli.

1. REFLEXIONES DURANTE EL REINADO DE CARLOS III

Este período está marcado por los cada vez mayores enfrentamientos bélicos con Inglaterra, entre los que podemos citar la llamada Guerra de los Siete Años, cuya Paz de París (1763) obliga a España a ceder la Florida a los británicos (que devuelven a cambio las conquistadas Manila y La Habana), consiguiendo a cambio el territorio de la Lousiana que entregan nuestros aliados franceses⁴, y sobre todo la Guerra de la Independencia de Estados Unidos, a la que puso fin la Paz de Versalles (1783), donde España recobró Florida y algunos territorios en Honduras, aunque a cambio consolidó la independencia de Estados Unidos que serían un modelo para los territorios hispanos del Sur⁵ y una potencia en expansión⁶.

⁴ Hay que recordar que Francia es la gran perdedora de esta guerra, que entrega a Inglaterra gran parte de sus territorios coloniales, como Canadá.

⁵ Durante la Guerra de los Siete Años los británicos consiguieron expulsar a los franceses de Canadá, y el entonces primer ministro William Pitt esbozó un proyecto para unificar el gobierno de toda la América del Norte británica bajo un príncipe real, en concreto alguno de los hermanos del nuevo monarca Jorge III (1760), en especial los Duques de York (Eduardo Augusto), o Gloucester (Guillermo Enrique), pero su salida del gobierno y la gran victoria británica de la Paz de París (1763) hicieron olvidar el proyecto. Unos años después, coincidiendo con la Declaración de Independencia (1776), algunos congresistas norteamericanos propusieron un proyecto monárquico para América siendo su gobernante nada menos que el "legítimo" heredero del trono británico, Carlos Eduardo Estuardo, el llamado Joven Pretendiente, pero esta idea nunca llegó a tener posibilidades reales de llevarse a cabo. Más datos en E.GANDÍA, *Conspiraciones y revoluciones de la independencia americana. Movimientos precursores*, Buenos Aires, 1960.

⁶ Es más los problemas entre España y el entonces todavía Congreso Continental surgieron ya durante los preliminares de la Paz, ya que los americanos se mantuvieron inflexibles y exigieron como frontera hacia el oeste el Mississippi y no los límites de las antiguas 13 colonias británicas, que llegaban sólo a los Apalaches, del mismo modo exigían todo el territorio británico al sur de los Grandes Lagos, pero España se opuso ya que Florida había sido suya hasta 1763 y durante la guerra había conquistado la costa del golfo y quería conservarla, lo cual consiguió al final en la Paz de Versalles (1783), incluyendo la gran ciudad de Nueva Orleans. Pero todo esto fue ya un motivo de enfrentamiento importante, España en los años 80 decidió ejercer como potencia dominante en la zona y cerró el Mississippi a los comerciantes americanos (27 de junio de 1784), lo cual supuso un importante conflicto que motivó varios enfrentamientos diplomáticos, hasta que en 1795 se llegó al llamado Tratado de San Lorenzo (27 de octubre de 1795), negociado por el americano Thomas Pinckney, que consiguió fijar los límites entre ambos países en el paralelo 31°, recibiendo los estadounidenses el derecho a usar libremente el río Mississippi, al menos de forma temporal, lo cual fue un gran triunfo para los americanos. Pero no terminó con el problema, en los convulsos años del cambio de siglo España cedió a Francia la Luisiana (Segundo Tratado de San Ildefonso, 1800), pero el gobierno del Consulado comprendió que con una guerra con Gran Bre-

De este gran enfrentamiento con Inglaterra hay que decir una cosa importante, cuando se cedió Florida (1763) los territorios americanos lo entendieron como una necesidad del momento, así como algo no permanente, y la Corona demostró su compromiso con los naturales no abandonando a sus aliados, al exigir en el tratado el traslado de la población fiel a la Monarquía a otros territorios dependientes de la misma.

Poco después se produjo la famosa Visita de las Indias (1765-1771) realizada por José de Gálvez, cuya conclusión sería: "Aplicar estas reformas en las Indias, secularmente administradas bajo el doble principio de la inobservancia de la Ley y de una ordenación económica nefasta, hace muy difícil implantar un nuevo estado de cosas, basado en conceptos opuestos a los vigentes, que son: la observancia universal y estricta de la ley y el desarrollo económico de las provincias ultramarinas"⁷, buscando una mayor rentabilización de los espacios coloniales, de nuevos recursos naturales, un más control de la Corona sobre los poderes intermedios (como las oligarquías locales o los misioneros), lo cual conllevaba una reorganización fiscal y defensiva del territorio, y la implantación de las nuevas intendencias. Estas ideas no eran universalmente compartidas, así el Marqués de San Juan de Piedras Albas, Presidente del Consejo de Indias, decía: "Gálvez es un arrogante, el cambio de gobierno es una equivocación, ya que la diversidad de naciones pide la diferencia de gobiernos, y no siempre los remedios convenientes a la cabeza (España) pueden ser de beneficio a las demás partes del cuerpo (Indias), donde toda novedad se recibe con violencia"; y Francisco Antonio de Lorenzana, Arzobispo de México (que luego lo será de Toledo), opinaba que: "Dos mundos ha puesto Dios en la mano de nuestro católico monarca, y el Nuevo no se parece al Viejo, ni en el clima, ni en las costumbres, ni en los naturales, tiene otro

taña ese territorio se perdería (ataque británico desde Canadá), por lo cual decidió provocar su venta a los americanos, así se cerró el Mississippi al comercio americano (16 de octubre de 1802) y el presidente Jefferson envió una delegación a París para negociar la compra de la desembocadura del río, pero el ministro Talleyrand les ofreció todo el territorio (más de dos millones de kilómetros cuadrados), y al final se llegó a un acuerdo de compra por 15 millones de dólares (30 de abril de 1803). Muy oportuno, ya que dos semanas después estalló la guerra entre Francia y Gran Bretaña. Esta gran compra dio inicio a nuevos conflictos de límites con España en la zona de Florida y Texas, de hecho los americanos ocuparon la Florida occidental y la ciudad de Mobile (1813) aprovechando la debilidad española y penetraron en la Florida española persiguiendo a indios y esclavos fugitivos (guerra seminola, 1816, dirigida por el futuro presidente Andrew Jackson), y frente a la fuerza americana los españoles negociaron, firmando el Secretario de Estado John Quincy Adams y el embajador español, Luis de Onís, el llamado tratado Adams-Onís (22 de febrero de 1819), por el cual España cedía Florida a los Estados Unidos y éstos se hacían cargo de las deudas de España a ciudadanos americanos (5 millones de dólares), y además fijaba claramente los límites entre ambas naciones desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico.

⁷ Recordemos que la primera intendencia americana se creó en Cuba en 1764 y que el visitador Gálvez propuso al Rey en enero de 1768 un plan por el cual planeaba la instauración del sistema de intendencias en los territorios americanos para mejorar la recaudación de la Real Hacienda y acabar con el secular problema de los funcionarios corruptos.

Cuerpo de leyes, otro Consejo para gobernar. En la España vieja solo se reconoce una casta de hombres, en la Nueva muchas y diferentes”.

La existencia del cada vez más complejo problema americano se manifiesta en el dictamen (1768) de los entonces fiscales del Consejo de Castilla (Pedro Rodríguez de Campomanes y José Moñino⁸) sobre los problema surgidos en Nueva España, en él defendían las necesidad de atraerse a los “americanos” concediéndoles determinado número de plazas en la tropa, dándoles cargos de importancia en la Península, además de nombrar representantes específicos de los virreinos y de Filipinas para que estuvieran presentes en las Cortes de Castilla, el Dictamen terminaba diciendo: “No pudiendo mirarse ya aquellos países como una pura colonia, sino como unas provincias poderosas y considerables del Imperio español”, era el reconocimiento de una nueva situación que no podía obviarse, y por tanto la necesidad de abordar un nuevo tratamiento a los temas americanos⁹.

Mientras tanto la ciudad de México, en nombre en toda la nación española americana envía al Rey una *Representación* (1771) para oponerse a las injusticias y calumnias que sobre ella se habían vertido en la Visita, defendiendo el patriotismo criollo y la igualdad en todos los campos entre los españoles americanos y los peninsulares, así como su idoneidad para ocupar los más altos puestos de gobierno en la zona debido a su mejor conocimiento del país, sus leyes y sus naturales. Del mismo modo defiende el origen noble y limpio “sin trazas de converso, moro, judío o gitano” de sus naturales, que se merecían demostrar su lealtad en los más altos puesto del Real Servicio, y además se acusa a los recién llegados de la península de tratar de implantar sus ideas, de establecer sus máximas sin tener en cuenta que con ellas yerran y destruyen más que crean, pues son máximas de la Europa, inadaptables en estas partes del Nuevo Mundo.

Durante el desarrollo del conflicto norteamericano, de nuevo un período complejo desde el punto de vista financiero y militar para España, es cuando se producirán los primeros levantamientos contra el nuevo sistema de gobierno de intendencias, la mayoría ligados a los cobros de impuestos y a problemas económicos y de ejercicio del poder¹⁰, a su vez relacionados con las nuevas norma-

⁸ Este último futuro Conde de Floridablanca y principal ministro de la última etapa del reinado de Carlos III y de los inicios del de Carlos IV.

⁹ Informe de los fiscales en la sesión extraordinaria del Consejo de Castilla presidida por el Conde de Aranda (5 de marzo de 1768), más datos en R.KONETZKE, “La condición legal de los criollos y las causas de la Independencia”, *Estudios Americanos*, 2, n° 5 (1950), pp.31-57, L.NAVARRO GARCIA, “El Consejo de Castilla y su crítica de la política indiana en 1768”, *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo III, volumen 2, pp.187-207, Madrid, 1996

¹⁰ Como los de Quito (1777) y Ambato, Arequipa, La Paz y Cochabamba (1780), aunque en 1781 aparece el más complejo movimiento liderado por Tupac Amaru en Perú.

tivas comerciales, como la aprobación del reglamento del libre comercio (12 de octubre de 1778) y la proliferación de consulados, compañías de comercio y sociedades económicas destinadas a desarrollar el territorio y sus riquezas. En cualquier caso el conflicto norteamericano fue básico para entender el posterior desarrollo del problema americano¹¹.

1.1. El proyecto Abalos

José de Abalos era un manchego que desarrolló gran parte de su carrera como funcionario en América, fue Oficial Mayor de la Contaduría y de la Administración General de la isla de Cuba, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de la Costa de Tierra Firme, que reside en la ciudad de Santiago de León de Caracas (1769) y sobre todo Primer intendente de Ejército y Ramos de Real Hacienda de las Provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana y Maracaibo y de las islas de Trinidad y Margarita (8-XII-1776)¹², autor del Estanco del Tabaco

¹¹ Así lo creen Marcos Marrero Valenzuela, que presentó un extenso Informe *Sobre la rebelión de las Colonias inglesas de América* (2 de noviembre de 1778) al Secretario Gálvez, donde el autor tiene una clara visión del problema a corto y largo plazo, y que por debilitar a Inglaterra, España y Francia han creado en América el germen de la destrucción de su poder en aquel continente, al considerar que los nuevos Estados Unidos son en sí mismo una prolongación de Europa (*los indios bárbaros que los pueblan no cuentan en su gobierno ni en su desarrollo*) y prosperarán al no coartar su economía la Metrópoli, compitiendo con sus exportaciones y su flota con los países europeos, además de abrir sus puertas a la emigración europea y a la consiguiente expansión territorial. Por último advertía de que no había que temer tanto a las invasiones externas sino a las rebeliones internas de la propia población americana, que serían la causa de la pérdida de las colonias. El texto completo puede verse en J.L.MUÑOZ, "Consideraciones sobre la Independencia de los Estados Unidos en un documento de época en el Archivo General de Indias", *Revista de Historia de América* 82 (julio-diciembre 1976), pp.127-138. De la misma opinión es Francisco Saavedra, sevillano, oficial de la secretaría de Indias por deseo expreso del Secretario José Gálvez, que fue nombrado Comisionado regio para América (1781), y luego intendente de Caracas (1783-1788), donde sucedió a José de Abalos, para luego volver a España y tener varios importantes cargos antes y después de 1808, de hecho fue presidente de la Junta de Sevilla y miembro de la Regencia (1810), su informe, firmado en México en 1781 puede verse con detalle en F.MORALES PADRON, "México y la independencia de Hispanoamérica en 1781 según un comisionado regio: Francisco de Saavedra", *Revista de Indias*, n° 115-118 (1969), pp.335-358; y en A.GONZALEZ ESCUDERO, Predicciones sobre la independencia de Hispanoamérica: textos para la reflexión en vísperas de un bicentenario", *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 12 (diciembre de 2004), pp.197-208

¹² María Teresa ZUBIRI MARIN, "José de Abalos, primer intendente de Venezuela (1777-1783)", *Boletín Americanista* 38 (1988), pp.287-297. Antes de su nombramiento como Intendente de Caracas había vuelto a España donde se le nombró contador mayor del reino de Chile (que Abalos no aceptó, 1775), solicitando Abalos no volver a América, por lo cual fue nombrado Intendente de Palencia (principios de 1776), pero antes de tomar posesión de su nuevo cargo recibió el nombramiento en Venezuela "por su experiencia en asuntos americanos y su carácter inflexible y tenaz", por tanto volvió a América y tomó posesión de la nueva Intendencia el 1 de octubre de 1777, recibiendo honores de Mariscal de Campo y un sueldo de 6000 pesos anuales, elevado a 8000 en 1782, con 1700 pesos para gastos, a los que se añadían retribuciones por la

(24-VI-1777) y de la preparación de los Estancos del Aguardiente y de la Sal, fue un gran defensor del libre comercio de América con España y en el otoño de 1781 escribió su *Representación* (24 de septiembre)¹³ al Rey, siempre siguiendo los cauces burocráticos, por lo cual se la envió primero al poderoso Secretario de Indias, José de Gálvez, su protector, y en ella pronosticaba la pronta e inevitable independencia de la América Española, centrándose en dos problemas insalvables, la distancia y la defensa, es un texto largo y muy trabajado, que hace importantes referencias históricas a la antigüedad y también a la política actual, tratando con detalle la problemática general de las Indias, desde los funcionarios corruptos, al clero indolente, así como al problema del comercio, los “vehementes deseos de independencia” de los naturales, y el problema del ejemplo de la independencia de las colonias inglesas del norte, contando con todo ello cree que puede haber un camino para evitar la pérdida de las Indias, aconsejando lo siguiente:

- Descentralizar y cambiar el modo de gobierno en América creando varios reinos vasallos en la familia del rey
- Se crearían tres o cuatro monarquías que se destinen a príncipes de la Augusta Casa de S.M., en los territorios de las actuales audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, además de las Filipinas e islas adyacentes, siendo este el preciso medio para estorbar a los enemigos forasteros cualesquiera irrupción a que los incline su avaricia.
- La relación entre los nuevos reinos y la metrópoli serían unos tratados de amistad y alianza perpetua entre los soberanos y una exclusión (total o parcial) de las demás potencias en el comercio y giro de aquellos reinos.
- Nueva España, Nueva Granada y Venezuela, además de las islas del Caribe, que no se citan, quedarían bajo dominio directo de España

confiscación de contrabando y emolumentos correspondientes a otras funciones relacionadas con su cargo, que elevaban su sueldo anual hasta los 18.000 pesos. Tras cesar en la Intendencia Abalos volvió a España, donde poco después fue nombrado Asistente en Sevilla, con el título de Intendente de Ejército y del de los Cuatro Reinos de Andalucía, siendo nombrado caballero de la real y distinguida orden de Carlos III. Durante su paso por Venezuela escribió dos importantes documentos dirigidos a Madrid, el *Plan para la Defensa de América Occidental* (1780) y la *Representación* que ahora comentaremos.

¹³ C.E.MUÑOZ ORAA, “Pronóstico de la independencia de América y un proyecto de monarquías en 1781”, *Revista de Estudios Americanos*, 50 (1960), pp.439-473, *La independencia de América. Pronóstico y proyectos de monarquías*, Venezuela, 1962; M.LUCENA GIRALDO, *Premoniciones de la independencia de Iberoamérica*, Madrid, 2003.

- Con ello se evitaría a los domésticos todo resentimiento de un gobierno venal y corrompido que les llevara a una violenta resolución contra la metrópoli, apoyada por ajenos auxilios, teniendo como modelo la de los colonos del norte de este mismo continente, acabando así con los deseos de independencia, que cada vez son mayores en esta zona
- Grandes beneficios para todos, defensa común de los intereses españoles y americanos, mediante la firma de tratados de alianza y amistad permanentes, con exclusión total o parcial de las potencias europeas que no fueran del agrado y conveniencia de España
- Gran ahorro de dinero y hombres para España, que debía destinar a fortalecer su producción agrícola e industrial, al mismo tiempo que cada nuevo reino crearía sus propias fuerzas armadas, estructuradas según sus necesidades.
- Los reyes americanos conquistarían el corazón de sus vasallos al primar sus necesidades sobre las generales y se enriquecerían con el intercambio comercial y la mejora de la agricultura y la industria
- El clero se abstendría del libertinaje y de los excesos, pues temerosos de la cercana vigilancia real, sus miembros se transformarían en mansos y cristianos pastores y aportarían a la iglesia nuevos rebaños”
- La repercusión internacional sería propicia pues “no puede dársele a los enemigos de la España un golpe más sensible que el de la desmembración propuesta, por quitarle con ella la esperanza de la independencia de aquellos vasallos y la de que puedan adquirir en sus territorios posesiones algunas”
- España aseguraría mejores y estables posiciones estratégicas en América, creando en ellos una más efectiva administración, y con todos estos beneficios se convertiría en corto tiempo en la “más poderosa y temible de la Europa”.

Como se puede ver este proyecto se centra en las tierras de América del Sur en su vertiente del Pacífico, y desde luego tiene un preámbulo sobre los males del gobierno en América muy interesante, pero a mi entender peca de demasiado optimista, creyendo que todos los males se arreglarán con este sencillo método, es más afirma que la independencia norteamericana podría haberse evita-

do de la misma manera¹⁴. Desde luego el Informe era claro y contundente, y que sepamos nadie hasta entonces había sugerido como remedio de los males de Indias la desmembración del poder político, no sabemos la reacción de Gálvez, ni tampoco tenemos constancia documental sobre si este asunto llegó a tratarse formalmente en más altas instancias, es decir con el Conde de Floridablanca y el mismo Carlos III, pero es probable que al menos se enviara un resumen del mismo a dichas instancias.

En cuanto a los candidatos a ocupar dichos tronos son pocos, sin duda están los hijos menores de Carlos III, los Infantes Gabriel (1752-1788) y Antonio Pascual (1755-1817), más problemática era la situación del hermano del monarca, el Infante Luis (1727-1785), antiguo Cardenal y ahora Conde de Chinchón, que se había casado de forma morganática en 1776 y sus descendientes habían sido apartados de la sucesión (Pragmática de matrimonios de Carlos III); quedando en último lugar los representantes de las Casas de Nápoles y Parma, que podían haber sido llamados a colaborar en el proyecto, ya que el modelo americano se asemejaría en cierto modo a la estrecha relación que los nuevos estados borbónicos italianos mantenían con España.

Un ejemplo de que el problema del futuro de América era asunto que preocupaba lo demuestra otro escrito, el de Francisco Martínez y la Costa, redactado unos meses después (10 de enero 1782), *Memoria a Carlos III* (AGI Estado, leg 86), donde declara: "Señor a primera vista es clara la necesidad absoluta de que se planifique en la América un sistema nuevo de gobierno y es necesario que se renueve el sistema antiguo y que el presente del todo se destruya".

1.2. El primer proyecto Aranda

Don Pedro Pablo de Abarca y Bolea, Conde de Aranda, un gran noble que había ocupado los más altos cargos y que durante el conflicto contra Inglaterra ocupaba el puesto de embajador en París, escribió una *Memoria secreta* (1783), conocida como "Dictamen reservado sobre la independencia de las colonias

¹⁴ Abalos llega a decir que "Si el rey y la Nación Británica hubiesen destinado oportunamente uno o dos príncipes de la real familia estableciéndolos por soberanos del Norte Americano, no verían hoy con el dolor que es preciso vean pasar a los extraños aquellas provincias y que disfruten otros lo fomentado y cultivado por la Gran Bretaña, además de la pérdida de la reputación y la fuerza de la Inglaterra, de los inmensos tesoros gastados, millares de hombres perdidos, numerosas escuadras derrotadas, decadencia excesiva de su agricultura, fábricas y comercios, y abrumados sus vasallos con el peso insostenible de la deuda nacional y de lo excesivo de las contribuciones que es preciso vengan a concluir dentro de poco tiempo en una ruina y destrucción total". En este párrafo Abalos muestra un desconocimiento total de la política interior inglesa y de su economía.

inglesas” (AGI, Estado 91, nº 55a)¹⁵, que se inicia así: “Señor, el amor que profeso a la persona Augusta de V.M., la gratitud que le debo con tantas bondades con que ha tenido a bien colmarme, y el afecto con que miro a mi país, me mueven a dar cuenta a V.M. de una idea a que doy la mayor importancia en las circunstancias actuales. Acabo de ajustar y firmar (3 de septiembre de 1783) en virtud de órdenes y poderes que se ha dignado darme V.M. un Tratado de paz con Inglaterra. Esta negociación que, según los testimonio lisonjeros de palabra y por escrito de V.M., debo creer he logrado desempeñar conforme a sus reales intenciones, ha dejado en mi alma, debo confesarlo, un sentimiento penoso”, pasando luego a detallar sus puntos de vista.

Aranda basa sus consejos en consideraciones sobre la recientemente conquistada independencia de norteamericana, diciendo entre otras cosas lo siguiente:

- La republica federativa americana ha nacido pigmea y gracias al apoyo de Francia y España, pero mañana será gigante conforme consolide su constitución y terminará siendo un coloso irresistible en aquellas regiones, olvidando los favores y buscando sólo su engrandecimiento y el dominio sobre más territorios
- La Libertad de religión, la facilidad de establecer gentes en términos inmensos y las ventajas del nuevo gobierno llamarán a labradores y artesanos de todas las partes de Europa, porque el hombre va donde piensa mejorar de fortuna y dentro de pocos años veremos levantado el coloso que antes he indicado
- Tras consolidarse buscará engrandecerse con las Floridas para dominar el seno mejicano y después la Lousiana para abrirse paso hasta el Pacífico, cosa que logrará por su poder¹⁶

Con esta problemática, y de nuevo con el problema de la defensa del territorio como principal motivo de Preocupación, el Conde de Aranda defiende la siguiente estrategia:

¹⁵ No vamos a entrar aquí en la polémica sobre su autenticidad y autor, originada por la desaparición del documento original de la misma, puede verse un resumen bibliográfico de este tema en R.EZQUERRA, “La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, 87-88 (1962); y en J.VARELA MARCOS, “Aranda y su sueño de la independencia suramericana”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVII (1980), pp.351-368; así como un comentario detallado en M.TERUEL GREGORIO DE TEJADA, “Monarquías en América”, *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006), pp.247-270.

¹⁶ Ya hemos comentado en una nota anterior el desarrollo de las relaciones con España desde los años 80 hasta 1819 y lo acertado de las predicciones de Aranda, de hecho es precisamente el hecho de ser tan acertadas estas visiones sobre el futuro de los Estados Unidos lo que ha puesto en entredicho que este texto sea de dicha fecha, y no una reelaboración posterior.

- Abandonar todas las posesiones continentales, quedándose España sólo con Cuba y Puerto Rico y con alguna otra isla que sirva de escala o depósito para mejorar el comercio español.
- Que V.M. tome el título de Emperador¹⁷, creando tres reinos, en México, Tierra Firme y Perú, cuyos soberanos reconozcan a los monarcas hispanos la jefatura de la Familia y que paguen anualmente una contribución económica a España¹⁸
- Estos nuevos monarcas y sus sucesores debían reconocer al Rey de España por jefe supremo de la Familia, además deberían casarse con Infantas de España o de su familia, y los Príncipes españoles se enlazarían con princesas de los reinos de Ultramar. De este modo se formaría una unión íntima entre las cuatro Coronas, y antes de sentarse en el trono cualquiera de estos soberanos, debería jurar solemnemente que cumpliría con estas condiciones.
- Así se evitarán los problemas ocurridos en América del Norte y se detendrán las ambiciones de la nueva nación allí creada cuyo objetivo es dominar y liberar todo el Hemisferio
- Las cuatro naciones (España y los tres reinos de América) se consideren una en cuanto al comercio y a la política exterior y defensa, en común acuerdo con Francia y en contra de Inglaterra y los Estados Unidos

Para este proyecto se contaría con los mismos candidatos que para el anterior, los Infantes de las ramas menores de los Borbones de España. Era sin duda un plan bien pensado y con grandes posibilidades de éxito si se llevaba a cabo con rapidez, pudiendo conseguir que los americanos lo vieran como el reconocimiento de sus reivindicaciones y de su identidad propia dentro del nuevo Im-

¹⁷ En el siglo XVIII en Europa existía el Sacro Imperio Romano Germánico, heredero de la tradición medieval, pero también se había creado formalmente el nuevo Imperio Ruso, de hecho se había convertido en un problema diplomático y de protocolo entre varias naciones la nueva denominación del estado moscovita. Además hay que recordar que en América, en especial en México, no era nueva la idea de considerar al rey de España como Emperador, ya que se le consideraba heredero del antiguo imperio azteca, por lo cual en grabados y sobre todo en numerosas medallas de proclamación el título que se daba al monarca era el de Rey de España y Emperador de las Indias, como puede verse en estas piezas desde época de Felipe V, aunque su título oficial, que puede verse en monedas y documentos era el de *Hispaniarum et Indiarum Rex*.

¹⁸ El Rey de Nueva España (México y Guatemala) haría un pago anual en plata para acuñar en Madrid y Sevilla, el Rey del Perú (Perú, Río de la Plata y Chile), pagaría en oro para acuñarlo; y el Rey de Tierra Firme (Nueva Granada y Venezuela), aportaría una contribución en efectos coloniales, especialmente tabaco, para abastecer los estancos del Reino.

perio, mejorando claramente las posibilidades de defensa y desarrollo del territorio con una mayor implicación de la población en estos temas.

Es obvio que es muy fácil reflexionar conociendo lo sucedido con posterioridad pero de todos los planes de los que vamos a hablar este fue el más lógico y con mayores posibilidades de prosperar, sobre todo por el momento de haber sido propuesto, con Inglaterra recién derrotada, los Estados Unidos todavía débiles y el prestigio de España en su apogeo, pero tanto Carlos III como su principal ministro de entonces, el Conde de Floridablanca, decidieron no tenerlo en cuenta, y más que una política "federalista" apostaron por una de "integración" buscando unir aún más firmemente los territorios de ambos lados del atlántico bajo el gobierno de la Monarquía.

1.3. El segundo proyecto Aranda

Apenas unos años después (1786) el Conde de Aranda volvió a expresar sus opiniones sobre el futuro de América, pero aunque mantenía los mismos puntos de vista de imposibilidad de mantener el control de aquel territorio, afirmando que había "problemas logísticos insalvables para mantener el control de toda América", ahora sus propuestas eran totalmente distintas, primando lo que él denominaba el interés de España, afirmando que los verdaderos intereses de la Corona se fundamentan en el bienestar de la España europea, el refuerzo de su población, sus cultivos agrícolas, sus artes industriales y su comercio, dejando claro que América se ha de perder más tarde o más temprano¹⁹.

En este plan, que Aranda envía directamente al Conde de Floridablanca en forma de carta (12 de marzo, 1786), defiende que mientras se pueda hay que aprovechar al máximo los recursos que nos ofrecen las Américas, incluso trasladando población desde allí a la Península para reforzar la posición de España en Europa. Por todo ello explica que el interés de España es hacerse con el control del territorio peninsular de Portugal, ya que con ello se ganaría más que con todo el continente de América, y para ello ofrecía en compensación entregar Perú, que se uniría a Brasil (límites fronterizos en Paita o Guayaquil),

¹⁹ J.VARELA MARCOS, "Aranda y su sueño de la independencia suramericana", *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVII (1980), pp.351-368, donde analiza las nociones de Aranda sobre el Estado, especialmente la idea de que la Nación era la Corona, que a su vez se componía de dos porciones: la Europa y la América, y al mismo tiempo trata la evolución de las ideas del noble aragonés. Como apéndice lleva el texto completo de la carta de Aranda a Floridablanca, por cierto éste le contestó con bastante rapidez (6 de abril), desestimando cualquier posibilidad de realización de sus planes.

colocando a un Infante de España como monarca en Buenos Aires (incluyendo en su reino a Chile)²⁰.

Este plan, a diferencia del de 1783, parece más bien una reflexión puramente teórica, en una de sus frases dice claramente "yo soñaría en adquirir el Portugal", ya que mientras el primero ofrecía detalles y posibilidades concretas, teniendo en cuenta las necesidades de España y los territorios americanos, en este segundo no se contaba con los deseos de los pueblos, sino que más bien parece una pura discusión de gabinete que no puede llevar a ninguna parte debido a la enormidad de los problemas que plantea, entre los que podemos destacar que no se tienen en cuenta en ningún caso los problemas americanos, sino simplemente el interés europeo de España.

2. EL REINADO DE CARLOS IV (1788-1808)

El período se inicia con el triunfo de las tesis unitarias defendidas por el Conde de Floridablanca sobre las más pluralistas del primer plan del Conde de Aranda²¹, se intentan buscar consensos en la extensión del libre comercio, liberalización de la trata de esclavos, concesión de nuevos consulados, que alivien la gran recesión económica por la que pasa gran parte de América, con saturación de mercados, ventas a precio de coste, gran escasez de moneda (vaciamiento de numerario), situación que los americanos achacan a la ambición desmedida de los nuevos mercaderes (peninsulares) y los contrabandistas. Floridablanca busca la vuelta a ciertos equilibrios de poder y a los pactos tradicionales para el gobierno de aquellos territorios, reconociendo la vital importancia de los criollos. Para ello se busca la realización de una gran enciclopedia, cuyo objetivo era conseguir el verdadero conocimiento de la realidad americana, siendo un ejemplo de estas ideas la financiación de la gran expedición de Alejandro Malaspina o los atinados comentarios de Humboldt²². Pero el tema del futuro de los

²⁰ En este sentido Aranda añade que si para conseguir el acuerdo de los monarcas portugueses fuera necesario añadir al reparto previsto que Chile pasara a pertenecer al territorio formado por Perú y Brasil, no sería malo aceptar, dejando al Infante gobernando únicamente Buenos Aires y sus dependencias. Sobre los candidatos a este trono sudamericano parece claro que el Infante Gabriel era el que más posibilidades tenía de ser llamado a ocuparlo, ya que una de sus ventajas era el que estaba casado desde 1785 con una de las hijas del rey de Portugal y era bien visto en aquella corte.

²¹ D. RAMOS, "Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV", *Revista de Indias* n° 111-112 (enero-junio 1968), pp.85-123, magnífico artículo al que sigo en la mayor parte de sus observaciones.

²² Malaspina ofreció sus conclusiones en unos *Axiomas políticos sobre la América*, donde expresaba con crudeza sus opiniones. Dice que la Relación España-América no se basaba en la

territorios americanos no era un asunto cerrado y a lo largo del período podemos encontrar planes concretos que desarrollaban esa segunda vía durante el período de Gobierno de Manuel Godoy²³, que estará totalmente mediatizado por el problema del enfrentamiento con la Francia Revolucionaria y sus herederos, el Consulado y el Imperio, y sus consecuencias en América. En este sentido es de destacar que la firma de la Paz de Basilea (1795) con Francia marcará un punto de no retorno en las relaciones con América, en aquellos territorios no se aceptó la entrega de la parte española de la isla de Santo Domingo a Francia²⁴, abandonando a sus suerte a sus habitantes, considerándose que iba en contra de

comunidad de intereses, sino en el espíritu de conquista, y que los fines de los españoles americanos, los españoles peninsulares y los indígenas son opuestos, concluyendo que el actual sistema del comercio, dirigido a competir por el cebo envenenado de la plata, convertía a América en un manantial de desventuras para España. Otro gran científico, el prusiano Alexander von Humboldt, después de alabar el desarrollo científico y cultural de América, dice que la relación con la metrópoli es cada vez más compleja (*Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, 1802), añadiendo que: “El más miserable europeo, sin educación y entendimiento se cree superior a los blancos nacidos en el Nuevo Continente y sabe que con la protección de sus compatriotas puede (si la fortuna lo quiere) adquirir puestos casi cerrados a los nacidos en el país, por más que éstos se distinguen en saber y calidades morales”, por ello afirma que los criollos prefieren que se les llame americanos y desde la Paz de Versalles y la Revolución de 1789 se les oyó decir con orgullo: “Yo no soy español, soy americano”, donde se ve claramente un antiguo resentimiento, es verdad que delante de la ley todo criollo blanco es español y puede ocupar todos los cargos políticos y eclesiásticos, pero de hecho no es así, y los tienen vedados por su origen, y el ejemplo de los estados confederados de la América septentrional han aflojado los vínculos que antes les unían sólidamente con España. Más datos en A.GONZALEZ ESCUDERO, “Predicciones sobre la independencia de Hispanoamérica: textos para la reflexión en vísperas de un bicentenario”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 12 (diciembre de 2004), pp.197-208.

²³ Que él mismo detalla y desarrolla en sus *Memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado del Señor Don Carlos IV de Borbón* (edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano, Madrid, 1956), afirmando “mi intención fue solamente dar un paso a la lealtad tan pronunciada en aquel tiempo de los pueblos americanos, librarlos de la dura carga intolerable de tener que agitar sus pretensiones e intereses a tan largas distancias de la Corte, fomentar con nuevas leyes convenientes los incalculables medios de prosperidad y riqueza que tenían aquellos habitantes, hacer lucir allí de cerca el resplandor del trono, darles calor y vida, y alentarlos para acometer empresas realizables”. Hay que entender que en este texto Godoy intenta defender su etapa de gobierno y las decisiones que tomó, por ello las compara con el plan de Aranda, basado en los “pactos de familia” (recordemos los modelos europeos de alianza de los territorios borbónicos) y que llevarían a una ruptura absoluta entre los distintos territorios de América con España, alegando con los suyos buscaban mantener las relaciones de todos los territorios de forma solidaria, manteniendo siempre la primacía de España dentro de la nueva organización territorial. Todas estas afirmaciones hay que verlas con el matiz del momento de su publicación (las Memorias se publicaron en 5 tomos en Madrid entre 1836 y 1838), cuando los liberales, acusados de haber sido los culpables de la pérdida de los territorios americanos, acusan a Godoy de tener planes para aprobar dicha emancipación. Es muy interesante también la consulta de la obra contemporánea del importante político liberal José Manuel VADILLO, *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sur*, Cádiz, 1836, que no conoce las Memorias de Godoy.

²⁴ La isla de Santo Domingo estaba dividida oficialmente entre España y Francia desde la Paz de Ryswick (1697), aunque la presencia francesa en la isla se remonta a principios del siglo XVII, y sólo en 1776 se fijaron definitivamente los límites fronterizos.

las Leyes de Indias y de los intereses de la Monarquía Continental de nación única que hasta entonces se defendía, y que sólo beneficiaba a los intereses de la España peninsular y la Dinastía, de hecho el nombramiento de Godoy como Príncipe de la Paz por el "éxito" de estas negociaciones avalaban esta interpretación.

La nueva política exterior llevó a España a aliarse con el Directorio francés (1º Tratado de San Ildefonso, 1796), lo cual le enfrentó a Inglaterra, que poco después ocupó la estratégica isla de Trinidad de Barlovento (1797)²⁵. En el 2º Tratado de San Ildefonso (1800) España cede el enorme territorio de la Louisiana al Consulado (ya dirigido por Napoleón Bonaparte), a cambio de un difuso reino italiano (Etruria) creado para un infante de España (el antiguo duque de Parma, yerno de Carlos IV), de nuevo los americanos entienden que sus intereses no se han defendido y priman los europeos y dinásticos, como se confirmó en la Paz de Amiens (1802). Entretanto los franceses mantienen un largo conflicto en Haití, donde la población negra no acepta las imposiciones de las nuevas autoridades y terminan venciendo y proclamándose independientes²⁶(1804), lo cual supuso una importante llamada de atención para los criollos, que vieron que si una masa de antiguos esclavos podía alcanzar la independencia total de la metrópoli con más derecho lo podrían conseguir ellos.

Con estos antecedentes la posición de Godoy respecto de América va a ir cambiando, la alianza con Francia pone en peligro a los territorios americanos,

²⁵ Cuya pérdida se aceptó de forma definitivamente en el Tratado de Amiens (1802) a cambio del reconocimiento inglés de la pérdida de Menorca. Este mismo año de 1797 Victorián de Villava, fiscal de la Audiencia de Charcas, escribió unos *Apuntes para la reforma de España sin trastorno del gobierno monárquico ni de la Religión* (que no fueron impresos hasta 1822), donde consideraba inevitable la independencia de los territorios americanos, debido a la madurez adquirida por estas tierras y que era preferible la conservación de su comercio a la de su dominio, y para lograr esa meta proponía sustituir a los virreyes por capitanes generales sujetos a las Audiencias de cada territorio, cada una de las cuales estarían compuesta por españoles y americanos a partes iguales, siendo éste el "Consejo Supremo" gobernante de cada territorio, aboliéndose los corregidores, la esclavitud, la mita y los gremios, es decir todo aquello que para él es un freno al comercio; por último Villava auguraba la separación política de América como consecuencia de las alteraciones políticas que sufriría España y añadía que los nuevos territorios independientes acabarían en la anarquía y después en la dictadura, más datos en R.EZQUERRA, "La crítica española de la situación en América en el siglo XVIII", *ob.cit.*, pp.237-238 y en J.DELGADO, "Vaticinios sobre la pérdida de las Indias y planes para conjurarla (siglos XVII y XVIII)", *ob.cit.*, pp.156-157.

²⁶ La evolución política haitiana es muy compleja, pero resumiendo la victoria de la población local de origen esclavo llevó al poder a Toussaint-Louverture, que redactó una Constitución que le convertía en gobernador vitalicio, lo cual no fue aceptado por Francia que envió contra él un ejército al mando del general Leclerc, que acabó con su gobierno, pero las fuerzas haitianas se rebelaron contra la ocupación y dirigidas por el general Jean Jacques Dessalines derrotaron a las fuerzas francesas, que se rindieron y tuvieron que volver a Europa, proclamándose la total independencia de Haití el 1 de enero de 1804, quedando Dessalines como gobernador vitalicio, para luego proclamarse ese mismo año emperador como Jacques I.

que pueden ser atacados por Inglaterra, dueña de los mares, por lo cual va a intentar buscar una salida a este complejo problema, al principio consigue no entrar formalmente en la nueva guerra entre Francia e Inglaterra, intentando crear una Liga de las potencias neutrales, aunque tiene que aceptar apoyar financieramente a su aliado (Tratado de subsidios de 1803), lo cual fue visto por Inglaterra como un acto de beligerancia y por ello atacó las posesiones españolas americanas, lo cual llevó a España a entrar militarmente en la guerra contra Inglaterra (12 de diciembre de 1804).

2.1. El Plan de 1804

Ante la imposible posición española entre las cada vez mayores presiones francesas en Europa y las amenazas inglesas en América, se optó por intentar llevar a cabo una gran reforma en el gobierno de América que pudiera salvar la presencia hispana en la zona y salvarla de los cada vez más frecuentes ataques ingleses. El Plan consistía, según nos dice Godoy en sus *Memorias*, en lo siguiente:

- Mandar a varios Infantes a América, que en lugar de virreyes tomasen el título de Príncipes Regentes, que allí se hiciesen amar y llenasen con su presencia la ambición y orgullo de los naturales de aquellos territorios.
- Estos Infantes debían gobernar con ministros responsables y un Senado compuesto a medias por americanos y españoles²⁷
- Se debían mejorar y acomodar a los nuevos tiempos las leyes de Indias, y que los negocios del país en materia de justicia se terminasen en los Tribunales propios de cada una de las regencias

Era este un plan autonomista, llamado por Demetrio Ramos de las “independencias solidarias”, centrado en el cambio del modelo administrativo, dando a los criollos un importante papel en el gobierno, pero manteniendo al mismo tiempo una fuerte presencia española, y a la vez modernizaba y agilizaba la gestión burocrática de los asuntos al acabar su tramitación en los propios tribunales americanos, salvo casos de conflicto grave de competencias (en especial en materias hacendísticas y comerciales). Ahora bien nada se decía de proble-

²⁷ Sobre este Senado tal vez Godoy había tenido noticia del plan de Victorián de Villava de 1797 sobre la conversión de las Audiencias en el “Consejo Supremo” gobernante de cada territorio, estando éstas compuestas por españoles y americanos a partes iguales.

mas concretos, ni del modo de llevar a buen fin este plan, nada del tiempo de mandato de los Infantes o de los posibles problemas de competencias, en cualquier caso el desarrollo del plan se truncó por la nueva apertura de hostilidades por parte de Inglaterra²⁸.

Godoy nos dice que Carlos IV encontró el proyecto excelente y estaba en su ánimo llevarlo a cabo, pero que temía que los Infantes pudiesen ser capturados por los ingleses en su traslado hacia América y con ello todo el plan se frustraría. Nada sabemos sobre los Infantes que pudieran ser llamados a ejercer las funciones de Príncipes Regentes, sí sabemos que por entonces existían cuatro virreinos, y en principio tenemos únicamente cuatro candidatos a ocupar estos puestos, los hijos menores del rey, Don Carlos (1788-1855) y Don Francisco de Paula (1794-1865); a su hermano, Don Antonio Pascual (1755-1817); y a un sobrino, Don Pedro (1786-1812), hijo del Infante Don Gabriel.

2.2.El Plan de 1806

El Plan de 1804 no se había abandonado, sólo pospuesto, y por eso siguió vivo como una oportunidad para salir del atolladero político en que se encontraba España. En estos años Napoleón había sido derrotado en el mar por los ingleses (Trafalgar), pero había vencido totalmente a sus adversarios en Europa (Austerlitz, 1805), formando la Confederación del Rin (1806) y creando un verdadero sistema imperial de estados satélites gobernados por familiares directos del emperador²⁹, decretando poco después contra Inglaterra el llamado Bloqueo Continental (21 de noviembre de 1806). En este contexto España se encuentra aliada al vencedor en Europa, pero desarmada para defender sus posesiones americanas tras la pérdida de la flota en Trafalgar, y muy interesada en el futuro de Portugal, uno de los países que no aceptaban el Bloqueo contra Inglaterra impuesto por Napoleón³⁰.

²⁸ Recordemos que navíos ingleses apresaron a varios barcos españoles sin previa declaración de guerra el 5 de octubre de 1804, y poco después la flota inglesa del Mediterráneo atacó a tres mercantes cerca del puerto de Barcelona, lo que provocó la declarada oficial de guerra a finales de ese año.

²⁹ El reino de Italia (1805) había quedado en manos de Napoleón por exigencias familiares y políticas, pero era gobernado por un virrey, su hijo adoptivo Eugenio de Beauharnais. El resto de la familia recibió varios tronos, así José se convirtió en rey de Nápoles (1806) y Luis en rey de Holanda (1806), sus hermanas, Elisa y Paulina, se convirtieron en gobernantes de territorios italianos menores, y su cuñado el mariscal Murat se convirtió en Gran Duque de Berg y Cleves (1806), para terminar el sistema convirtiendo a su hermano menor Jerónimo en rey de Westfalia (1807).

³⁰ El futuro de Portugal era una de las prioridades de España (recordemos ahora aquí el segundo plan de Aranda), y no podía aceptar un reino vasallo dependiente de Francia como se

Por todo ello se va a poner de nuevo en marcha el plan de 1804, aunque retocado, en especial por el cada vez mayor poder británico en el mar, que se demostraba con frecuentes ataques a las posesiones españolas en América y en el apoyo a los independentistas (caso de Francisco de Miranda). En especial el ataque inglés a Buenos Aires (asalto y toma de la ciudad el 27 de junio y recuperación de la misma por los porteños el 12 de agosto de 1806) pudo marcar el punto de inflexión que llevó al gobierno a iniciar una ronda de consultas reservadas a varios importantes ministros y prelados (octubre de 1806). Al final el Plan se concretaba de la siguiente manera, la motivación era, de nuevo, la imposibilidad de la defensa del territorio y por tanto se tomaban varias decisiones por el bien político y militar de la Monarquía, que eran las siguientes:

- Establecer en América a los Infantes (mis hijos menores, mi hermano y mi sobrino) y al Príncipe de la Paz, en una Soberanía feudal de la España, con títulos de virreyes perpetuos, siendo el cargo hereditario en su línea directa y en caso de faltar esta revertirían a la Corona
- Estos Virreyes tendría la obligación de pagar un tributo a España y de acudir con tropas y navíos donde se les diga.

Con esta nueva organización se avanzaba en el Plan de 1804, ahora los Infantes recibían gobiernos hereditarios y nada se decía de su gobierno interno, por lo cual debemos entender que tendrían una autonomía total sin presencia española dominante, salvo el pago del tributo y una alianza militar con España, salvando, aunque fuera sólo formalmente, la integridad de la Monarquía avalada en las Leyes de Indias.

En cuanto a las personas y territorios señalados, parece que los Infantes estaban destinados a gobernar los cuatro virreinos ya existentes, los de Nueva España, Nueva Granada, el Perú y La Plata, pero nada se sabe del quinto territo-

estaba haciendo en otras partes de Europa (Alemania, Italia), por ello Godoy pedía insistentemente a su representante diplomático en París (Eugenio Izquierdo, 1 de abril de 1806) que obtuviera garantías de Napoleón sobre la conservación íntegra de todo el territorio de la Monarquía en España y América, y al mismo tiempo que el futuro del territorio peninsular portugués garantizara los intereses de España, con una división del mismo en dos principados (regidos por el Infante Francisco de Paula y el mismo Godoy) o bien en cuatro (regidos por los Infantes Don Carlos y Don Francisco de Paula, la Infanta Carlota y su esposo – por entonces el heredero del trono portugués – y de nuevo Godoy), tomando Carlos IV el título imperial para dejar claro que dichos nuevos principados quedaban bajo la tutela de España. Francia contestó a Godoy el 15 de junio aceptando el reparto de Portugal en dos estados, uno para los reyes de Etruria (recordemos que la reina era hija de Carlos IV), que perderían su trono italiano, y otro para Godoy, quedando estos territorios dependientes de España, por lo cual Carlos IV podría tomar el título imperial. Más datos sobre este tema en D. RAMOS, “Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV”, *ob.cit.* pp.98-99.

rio, destinado a Godoy. Las opciones, hipotéticas, son en principio dos, ambos de carácter militar, la primera sería desgajar de Nueva España las llamadas provincias internas, es decir la zona que iba de Texas a California, expuesta a los continuos avances norteamericanos y británicos, y con gran potencial de crecimiento; la segunda sería integrar las Antillas españolas, con centro en Cuba, o bien incluir Venezuela, para frenar la preponderancia británica en el Caribe y asegurar el mantenimiento de las relaciones y comunicaciones con España³¹.

2.3. El Plan de 1807

Las rápidas victorias de Napoleón contra la Cuarta Coalición y la consiguiente Paz de Tilsit (7 de julio de 1807) pusieron de nuevo a España en la encrucijada, Napoleón era dueño absoluto del continente (paz con Rusia) y quería acabar con el único aliado de Inglaterra, Portugal. Por ello firma con España el Tratado de Fontainebleau (27 de octubre de 1807), que preveía la ocupación del territorio luso y su división en tres partes³², y también que Carlos IV se convertiría en Emperador de las dos Américas en el momento de la paz general o a más tardar dentro de tres años (artículo 12), lo cual indicaba la creación en aquel continente de algunos estados vasallos de España similares a los proyectados para Portugal, y en este caso Napoleón se comprometía a reconocerlos como tal, en unos momentos en que los ataques británicos se recrudecían en América, lo cual iba contra los intereses de España, aliada de Francia, y por ello este plan podía atajar estos problemas y otros que pudieran presentarse.

Con estas suposiciones podemos concretar algo más el nuevo Plan para el gobierno de América, así las novedades serían las siguientes³³:

- Los Infantes (los cuatro citados en el plan de 1806) se convertirían ahora en reyes independientes, lo cual serviría para fomentar la lealtad de la población y su mayor implicación en la defensa del territorio.

³¹ D. RAMOS, "Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV", ob.cit. pp.108-109. Muy interesante el texto que se ofrece en este artículo sobre la respuesta del arzobispo Amat a la consulta del rey (ver Apéndice), así como la de otros prelados. Estos planes y la inclusión de Godoy en ellos son muy criticados por la clásica obra del liberal José Manuel Vadillo, consejero de Estado y ministro, que critica con dureza al valido de Carlos IV.

³² La norte estaría gobernada por los reyes de Etruria, la sur por Godoy, y la zona central quedaba en reserva hasta la consecución de la paz general. Algunos autores aseguran que esta zona quería usarla Napoleón como objeto de trueque con Carlos IV para una posible revisión de la frontera hispano-francesa entre los Pirineos y el Ebro, recordemos que años después algunas de estas zonas fueron anexionadas de hecho al Gran Imperio, caso de Cataluña (1812), pero es sólo una suposición.

³³ Resumo aquí los datos de D. RAMOS, "Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV", ob.cit. pp.118-123.

rio contra ataques extranjeros, además de frenar en seco los proyectos separatistas apoyados por Inglaterra y Estados Unidos³⁴.

- Del mismo modo esta “independencia” podría ser usada por España para que Inglaterra reconociera la “neutralidad” de los territorios americanos y que por tanto no fueran objeto de sus ataques en su lucha contra Francia, al mismo tiempo que Napoleón lo aceptaba para mantener la alianza hispana y un cierto control de la política y riqueza de aquellos estados³⁵.
- Con la llegada de la paz o bien con la generalización de los ataques británicos Carlos IV tomaría el título imperial americano y se fomentarían las relaciones entre todos estos nuevos reinos y la antigua metrópoli.

Pero todos los proyectos quedaron en nada con el llamado motín de Aranjuez, y sus consecuencias, caída de Godoy y abdicación de Carlos IV (19 de marzo de 1808) en su hijo Fernando VII. A partir de este momento Napoleón ya no considera a España un aliado, sino que decide cambiar a la dinastía reinante. La sublevación del 2 de mayo, las abdicaciones de Bayona, la proclamación de José I Bonaparte marcarán el estallido de un conflicto que hará a todos, americanos y españoles, tomar decisiones que irán desde las declaraciones de independencia americanas hasta la unión de ambos hemisferios en la Constitución de Cádiz de 1812, pero estos apasionantes temas quedan fuera de esta cronología³⁶.

³⁴ Ahora Godoy no aparece como protagonista en el plan sobre América ya que se le garantizaba el principado de los Algarbes en el Portugal conquistado.

³⁵ De hecho Godoy años después en sus Memorias insiste en que este plan hubiera sido la salvación de España, diciendo: “Napoleón no habría quizá tenido tan fuertes tentaciones de hacer la España suya... y aún en 1808, sin el negro atentado de Aranjuez, salvada la familia real y puesta en guarda, como lo ansié tan vivamente, como se pudo hacer a toda anchura – se refiere a la retirada a Sevilla – y me estorbaron impíamente que lo hiciese, tiempo habría sido todavía de enviar tres infantes a la América y asegurar aquellos reinos”, GODOY, *Memorias*, ob.cit. p.419.

³⁶ Sólo dejar apuntados dos temas interesantes, en la Junta que aprobó la Constitución de Bayona se tuvo muy en cuenta la relación entre América y España (todo el Título X trata de ello), de hecho se cambió del proyecto el texto: “Las colonias españolas de América y Asia gozarán de los mismos derechos que la metrópoli”, a la más precisa y unionista redacción: “Los Reinos y provincias españolas de América y Asia gozarán de los mismos derechos que la metrópoli” (art. 87), añadiendo la libertad de toda especie de cultivo e industria (art.88), la libertad de comercio entre dichos reinos y con la metrópoli (art.89), y el nombramiento de 22 diputados en las Cortes del Reino (art.92). Además de ello en el orden simbólico las armas reales fueron modificadas formando ahora seis cuarteles iguales, con Castilla, León, Aragón, Navarra, Granada y el sexto será ocupado por las Indias (en forma de los dos hemisferios flanqueados por las Columnas de Hércules, tipo usado en la moneda de *Mundos y Mares* creada por Felipe V), siendo la primera y única vez que la representación heráldica de las Indias se incluyó dentro de las Grandes Armas de la Monarquía. El otro gran tema político de 1808 será el intento de la Infanta Carlota Joaquina, primogénita de Carlos IV y casada con don Joao, príncipe re-

3. CONCLUSIONES

El problema de la relación entre la Metrópoli y las Colonias americanas fue adquiriendo mayor importancia con el paso del tiempo y en la segunda mitad del siglo XVIII llegó a un punto en que había un consenso sobre la imposibilidad de defender todo aquel enorme territorio, siendo necesaria buscar una solución que no fuera la ocurrida en el norte, cuando los colonos norteamericanos consiguieron la independencia por medio de las armas. Este ejemplo fue crucial en las reflexiones de todos los tratadistas, y hay que señalar que José de Abalos propuso algo revolucionario, basándose en los modelos romanos de Constantino y Teodosio, repartir el Imperio para sobrevivir, separar la Metrópoli de los territorios más aislados, aunque manteniendo relaciones especiales, con el objetivo de conseguir beneficios por ambas partes, algo absolutamente revolucionario. Ahora bien los proyectos de un simple funcionario eran difícilmente asumibles por el Gobierno de la Monarquía. El Plan de Aranda de 1783 fue mucho más allá, prácticamente pedía el total abandono de América

gente de Portugal, que residía en Brasil tras huir de la invasión napoleónica, de ser reconocida en América como regente de aquellas tierras (agosto), e incluso pasar a ser Reina de España y de las Indias, ya que era la única de la familia real en libertad y no había abdicado de sus derechos, basando sus derechos en que la Pragmática de 1789 había derogado la ley sálica aprobada en el auto acordado de 1713, consiguiendo apoyos especialmente en Buenos Aires y el Alto Perú, ver más datos en Julián RUBIO, *La infanta Carlota y la política de España en América*, Madrid, 1920. Por último añadir que al convertirse el Conde de Floridablanca en cabeza de la nueva Junta Suprema que rechazaba al invasor francés, pide a los americanos que manden representantes a la misma mediante Real Orden de 22 de enero de 1809, señalando que "no son colonias como la de las otras naciones, sino parte esencial de la Monarquía española", volviendo a defender la política que siempre llevó a cabo como ministro, la unionista a ultranza, que sería avalado por sus sucesores, así la Regencia aprobó la Real Orden del 15 de abril de 1810 que señalaba: "los dominios españoles de ambos hemisferios forman una sola y misma Monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia, y sus naturales tienen los mismos derechos que los peninsulares", y en los debates constitucionales Agustín Argüelles decía: "La América, considerada hasta aquí como colonia de España, ha sido declarada su parte integrante, sancionándole la total igualdad de derechos", quedando plasmado todo lo anterior en el artículo 1º de la Constitución de 1812, que decía: "La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". añadiendo en otros artículos datos que completaban esta idea de unidad, así el artículo 10º decía: "El territorio español comprende en la Península con sus posesiones e islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las islas Canarias con las demás posesiones de Africa. En la América Septentrional Nueva España con la Nueva Galicia y la península del Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias externas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno"; artículo 18: "Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios".

(salvo algunas islas), para crear un Imperio con cuatro reinos en manos de Infantes, sin duda el plan que tenía más oportunidades reales de ser llevado a cabo, pero que chocó con Floridablanca y su política unionista, que en esos momentos apoyaba Carlos III, fue la última oportunidad de pilotar una transición pacífica. Los posteriores planes de Godoy (1804, 1806 y 1807) están mediatizados por la política internacional, el enfrentamiento con Inglaterra, que ponía cada vez en mayor peligro a los territorios americanos y las presiones francesas para hacer de España un forzoso aliado de su política sin capacidad de maniobra. Llama la atención la posición de Godoy en algunos de estos planes, donde recibiría una soberanía propia en plano de igualdad con miembros de la Familia Real, los Infantes, lo cual debió causar escándalo en ese momento³⁷, como lo causó en los tratadistas que comentaron los hechos años después, abandonando esta idea sólo cuando consiguió una soberanía igual en Portugal (1807). En cualquier caso ya era tarde para soluciones pactadas que sólo con tiempo y consenso pacíficos podían funcionar, llegaba ahora el momento de la guerra y del cambio de régimen en ambos mundos.

³⁷ Hay que recordar que Manuel Godoy y Alvarez de Faria (1776-1851), había sido nombrado caballero de la orden de Carlos III (1791) y de la del Toisón de Oro (1792), siendo creado Duque de Alcudia (1792), Príncipe de la Paz (1795), y Duque de Sueca (1804), era Grande de España, Capitán General de los Reales Ejércitos, Generalísimo (14 de octubre de 1801), Gran Almirante de España y las Indias (13 de enero de 1807) con Tratamiento de Alteza Serenísima, etc., y se había casado el 2 de octubre de 1797 con María Teresa de Borbón y Vallabriga, hija del Infante don Luis (hijo menor de Felipe V) y de María Teresa de Vallabriga y Rozas. Los hijos del Infante Don Luis, conde de Chinchón, no pertenecían a la Familia Real ni podían utilizar el apellido Borbón (según la Pragmática de matrimonios de 1776), pero Carlos IV les eleva a la categoría de Grandes de España de primera clase (agosto de 1799) y les autoriza a usar el apellido Borbón y las armas de la real casa (junio 1800), pasando a tener la consideración de miembros de la Familia Real, recibiendo importantes títulos y honores (Luis María, religioso y conde de Chinchón, fue hecho Marqués de San Martín de la Vega, arzobispo de Sevilla (1799), de Toledo (1800) y Cardenal (1800); y María Teresa fue creada Marquesa de Boadilla del Monte).

APENDICE DOCUMENTAL

REPRESENTACION DEL INTENDENTE JOSE DE ABALOS³⁸

Señor:

La larga residencia que llevo por estas Américas empleado en varios destinos que ha querido confiarme la soberana clemencia de V. M. y actualmente de Intendente General de Ejercito y Real Hacienda de esta Provincia de Venezuela y sus agregadas, me han conducido muchas veces a tender la vista con reflexión por lo dilatado de sus opulentas provincias y el carácter de los naturales que las pueblan; pero la satisfacción y el gozo de mirar tan dignamente coronadas las reales sienes de V. M. con los vastos imperios que comprenden se me ha mezclado siempre con el dolor de contemplar en las circunstancias, precisa e indispensable, una oportuna y cuerda división en algunas monarquías que respectivamente se gobiernen por sí mismas, porque de otra forma en el orden natural se hace imposible su conservación íntegra.

Hartas lecciones nos presenta la Historia de los siglos para el apoyo de este incontestable principio. Los asirios, los egipcios, los medas, persas y griegos llegaron alternativamente en sus tiempos a subyugar el Mundo y cuando arribaron a ser más formidables comenzaron a experimentar su decadencia y su ruina.

La grandeza de los romanos, dueños del universo, llegó a la más alta cumbre y este mismo ensalzamiento fue el origen más inmediato de su destrucción. Mientras recogidos en sí los gobernaba por la observancia de las leyes su sabio senado, fue Roma el terror del orbe, pero luego que cegados de la fortuna quisieron dilatar sus legiones se fue con la distancia entibiando en el soldado aquel noble entusiasmo que le animaba en el amor patriótico y ya no reconocía mas dueño que al General que le mandaba. El General, deslumbrado por su parte del Aura dulce de disponer de los ejércitos tampoco se acomodaba bien a la obediencia, e introduciéndose la discordia en los miembros de aquella respetable república, no pudo mantener la armonía de su cuerpo hasta entonces inexpugnable y fue perdiendo su poder y su fuerza, porque es muy difícil que en un cuerpo extendido y disperso se puedan reunir para un fin las lejanas partes que le constituyen.

No tenemos que buscar desengaños de esta naturaleza en siglos tan remotos y en imperios extraños. En nuestra propia casa, en la España misma, podemos llorar todavía su mejor confirmación. El reinado del señor Felipe II fue el más floreciente que gozó monarca. Su dominación se dilataba por la Italia, Portugal y los Países Bajos, a más de la rica herencia que dejó en estos hemisferios, en este Nuevo Mundo y en el Asia, pero se extendieron mucho sus dominios para durar sin desmedros.

³⁸ C.E.MUÑOZ ORAA, *La independencia de América. Pronóstico y proyectos de monarquías*, Venezuela, 1962.

Subleváronse los holandeses y después de los muchos millares de hombres que se perdieron y de los inmensos gastos con que agotó al real erario el justo empeño de castigar su perfidia, por fin en los reinados siguientes hubo de declarárseles la independencia. Siguió las rebeldes huellas de las Provincias Unidas el Reino de Portugal y se introdujo violentamente el Duque de Braganza en aquel trono. No pararon en esto los quebrantos del Estado. Obligada la nación a divertir las armas por las diferentes partes que exigían su socorro, perdió también inmediatamente el Ducado de Mantua, el Condado de Artois, el Casal, el Rosellón y el Electorado de Tréveris.

Si produce estas resultas un imperio extendido, aún incorporado, a poca distancia en sí de las provincias que le componen, ¿qué mejores consecuencias podrán prometer unos dominios situados y dispersos por muchos millares de leguas, habitados por lo común de gentes poco consagradas a la Metrópoli? Son inmensos y se hallan remotísimos los países que posee V. M. en esta América. Sus incomparables riquezas provocan generalmente la ambición y la codicia, y el genio y carácter de sus naturales, con especialidad en los cantones distantes, está innatamente proclive e inclinado a la sublevación.

La religión, que es la que suele unir los corazones y las voluntades con el Estado, se advierte en los americanos sobradamente achacosa, o porque faltan los necesarios ministros para fomentarla en extensiones tan vastas, o porque los mismos ministros que debieran promoverla adolecen demasíadamente de relajación, apartados del ejemplo y el respeto de sus preladados diocesanos; de modo que no sería temeridad sentar que el estado eclesiástico secular y regular es seguramente el que al abrigo de la inmunidad que goza anima mas la detestable semilla de la aversión contra la subordinación y el trono, aunque contribuyen también mucho a este sacrílego error multitud de extranjeros de sectas depravadas que se introducen ocultos y viven impunemente en estos dominios.

La lastimosa concurrencia de estos tan graves peligros que rodean la soberana diadema de V. M. ha sido un objeto que ha ocupado seriamente mis reflexiones muchas veces y me convence cada día más la necesidad de una prudente y pronta división de muchas de estas provincias, erigiéndolas en monarquías particulares que queden compartidas en las excelsas ramas de la augusta familia de V. M., para así preservarlas de las invasiones a que hoy se presentan expuestas, de la ambición, de la envidia, el amor de la independencia y otra infinidad de enemigos.

Tiempo hace Señor que estoy escondiendo este pensamiento en mi seno, con el conocimiento propio y el de mi cortedad para internarme en un asunto tan del primer orden, pero por fin me mueve el impulso de mi celo a hacerlo presente a V.M., con la consideración de que suele servirse tal vez la providencia de los instrumentos más débiles para los fines mas altos y la confianza de que en la clemencia de V.M. la misma benignidad que los aciertos encuentren también los errores, si nacen de la lealtad y amor a su real servicio y la prosperidad de la Patria.

Dos grandes emperadores que celebran las Historias como padres del pueblo y como dechados del buen gobierno: el Gran Constantino y Teodosio el Grande reconocieron bien la máxima propuesta de que es muy difícil dividir el de Roma: Constantino entre sus tres hijos: Constantino el Joven, Constancio y Constante. Teodosio el Grande, que volvió a reunirlo casi todo, aplicó a su hijo mayor Arcadio el Imperio del Oriente y a su

segundo hijo, Honorio, el de Occidente. A cada uno con su soberanía particular, su capital, su senado y su cónsul.

Siendo sin competencia más grandes e infinitamente más remotos los imperios que obedecen a V.M. en las cuatro partes del orbe, ninguna potencia se ha visto hasta ahora más descubierta a los asaltos de un enemigo ambicioso que intente intrusarse en ellos, o a la ceguedad de unos insolentes vasallos que desconociendo la dichosa suerte en que viven, aspiren sacudir indignamente la subordinación.

A la verdad Señor, es mucha contingencia comunicar a parajes remotos acertadas disposiciones, y las oportunas providencias que piden muchas veces los acontecimientos, porque no pueden alcanzarse con la distancia sus verdaderos resortes y el remedio suele llegar ordinariamente tarde y cuando ya el asunto ha variado de aspecto en un todo.

La Historia, Señor, de lo pasado, es Historia de lo presente y lo será de lo futuro, porque no se ha visto ni se ve otra cosa que la repetición de unos mismos sucesos sin más diferencia que la accidental de la mayor o menor distancia de las escenas y del influjo de los respectivos países y educación de los ejecutores, y esto mismo que ha sido, es y será en el Antiguo Mundo, en que con rapidez se han visto pasar las monarquías de unas a otras manos, hay motivos mas poderosos no sólo para pensarlo, sino para creerlo como cierto en lo respectivo a este Mundo Nuevo, porque los motivos son más eficaces y poderosos y por consecuencia de mayor influjo y actividad para que produzcan sus efectos con más prontitud.

La duración de los imperios parece debe medirse por la sabiduría, justicia y religión de su gobierno, y hallándose las Américas tan lejanas de la Metrópoli y siendo de una extensión tan vasta, no es posible en el orden común el que puedan gobernarse según se necesita para que la unión con la cabeza sea subsistente.

Para gobernar bien es indispensable el conocer a los hombres y los países que habitan y no es fácil que la España pueda enviar virreyes, gobernadores ni otros magistrados que sean buenos y tengan este conocimiento, pues para adquirirlo es necesario que pase largo tiempo y que en el interín se ejecuten considerables desaciertos, según ha estado y está sucediendo con perjudiciales resultas.

La mayor parte de los sujetos que han sido destinados desde la Conquista para los virreynatos, gobernaciones, plazas de audiencias, ministerio de real hacienda y demás manejos subalternos lo han hecho y hacen con el deseo y la mira de enriquecerse, y es axioma común desde el más pequeño hasta el más grande el que no han surcado los mares por sólo mudar de temperamento, de que han dimanado y dimanarán inmensidad de perjuicios y por consecuencia continua. quejas y recursos que fundados o infundados no pueden averiguarse con certeza, siendo lo más natural hacerse las mayores injusticias y quedar impunes los delitos, mirándose como preciso el que cada día vaya el mal en aumento y que a proporción de lo que crezcan estos países, sean más excesivos los desórdenes y que exasperados los ánimos de los habitantes se aumente en ellos el encono o la diferencia que le es natural, pues todos los americanos tienen o nace con ellos una aversión y ojeriza grande a los españoles en común, pero más particularmente a los que vienen con empleos principales por parecerles que les corresponden a ellos de justicia y que los que los obtienen se los usurpan, a lo que debe añadirse que los españoles que contraen matrimonio y vecindad en estos países son peores que los mismos natura-

les, con la circunstancia de que considerándose ya una vez establecidos y casados, con las mismas inclinaciones que los americanos, se hacen más de temer porque los europeos son más profundos en su modo de pensar.

La España misma dentro de su recinto no puede conseguir, aun con las inmediaciones del Trono, los sujetos de circunstancias correspondiente al desempeño de sus respectivos ministerios como lo acredita la experiencia en los que continuamente se separan o castigan y, si esto sucede casi a la vista lince de V.M., ya se deja inferir la imposibilidad moral de que para dominios tan extendidos puedan encontrarse, conocerse y elegirse tales y tantos como se necesitan, concurriendo sobre todo esto el que la diferencia de los climas tiene un poderoso influjo para la variación de las costumbres, y la lejanía de la Metrópoli hace también el que los constituidos en los empleos se envanezcan con facilidad a la libertad y al despotismo y todo es preciso que resulte en aumentar en estos habitantes el espíritu de la independencia que por instantes crece en ellos, pues por una parte su natural desafecto a la España y por otra la dificultad de ocupar los primeros puestos y la de que en las injusticias y agravios no les es fácil llevar con prontitud sus gemidos a los oídos del Trono para el desagravio, es preciso andar impacientes en el fuego de la venganza y reviente la mina al arrojo e intrepidez del primero que se les declare cabeza para proteger la sedición. Infortunio que tanto más amenaza cuanto más vayan adquiriendo incremento y población estas regiones y que tanto más debe precaverse cuanto es constante que la soberanía mas afianzada debe temer con sobresalto y susto cualquier descontento de los súbditos que en sus propias fuerzas o en los recursos de la desesperación encuentren medios para librarse de lo que les oprime.

De los excesos de los corregidores y de otros empleos en el Perú dimanó la sublevación del indio Túpac Amaru, que llegó a tomar tanto incremento que se hizo formidable, costando muchas pérdidas, crecido trabajo y caudales el derrotarle, y si no hubiese sido por la codicia de algunos de sus capitanes que lo entregaron no se habría apagado la llama de este incendio y si la rebelión hubiese tenido un jefe de alta esfera en la clase de blancos me persuado a que hubiera sido muy difícil o imposible el empeño de reducirlo o vencerlo, y no se sabe si el mal se ha extinguido si cuando menos se piense volverá a descubrirse con violencia inexpugnable

Lo que yo puedo asegurar Señor a V.M., es que la sublevación que acaba de suceder en Santa Fe y pretendió introducirse por los mismos sublevados en las provincias de esta Intendencia se creyó al principio haber sido un efecto de la casualidad, pero después he sabido por noticias positivas de mi propio departamento que este empeño tenía origen de algunos años de anticipado y con miras muy capciosas, acreditándose la malicia de los espíritus revoltosos en la misma insolencia de los artículos que propusieron a la Audiencia y Arzobispado de Santa Fe, pues manifestaban no ser su fin y objeto el de sólo la minoración de los derechos, cuando propusieron otras pretensiones violentas e inconexas con las contribuciones, y más a vista y con conocimiento de que según lo que ha podido traslucir tuvieron siempre el designio de apoderarse de uno de los puertos de mar, sin dudas para recibir socorros y que mal-hallados todavía con lo que se le concedió no se han contenido en sus límites sino que han querido y quieren pasar a otras partes el fuego de la sublevación para hacer general el contagio y que sea imposible o muy difícil el remedio, consiguiendo a beneficio de una general turbación el llevar más adelante sus perniciosos designios.

Durante estas revoluciones se recibió la noticia de la derrota y prisión del indio Tupac-Amaru y según las cartas de Maracaibo produjo un notable efecto en los sublevados de Santa Fe este suceso, desalentándolos considerablemente, y o mismo a los naturales, sus apasionados, infiriéndose de esto el que había en ellos alguna correspondencia. Por lo que toca a estas provincias no me consta que la hubiese, pero si debo manifestar a V.M., con el candor y sencillez que corresponde y me es natural, el que los progresos de Tupac-Amaru eran a estas gentes muy plausibles, celebrándolos en sus asambleas con bastante regocijo, y que la derrota y prisión les ha ido por el contrario de grande sentimiento y pena, habiendo muchos que tengan por apócrifa la noticia por la repugnancia que encuentra en su voluntad, sucediendo lo mismo con la revolución de Santa Fe, pues al paso que tenían el mayor gozo en el levantamiento y que fue penetrando a estas países, les ha sido doloroso el que se haya procurado impedir en su entrada la turbación que estaba tan próxima sin que esto se funde en los más o menos derechos que contribuyen, pues son bien moderados y además se les ha colmado de otros beneficios, sino en el desafecto de estos naturales a España y en el vehemente deseo de la independencia y, siempre que las cosas permanezcan bajo el actual sistema, estoy conociendo con bastante dolor mío el que sin tardar largo tiempo se verificaría el intento de conseguirla, para lo que no cesarán de influir los enemigos de la Corona.

No son pocos por desgracia los casos que comprueban esta verdad y bien de cerca estamos viendo uno para este mismo continente, que deja sobrados rastros para la lástima y el lamento en la sublevación de los Estados Unidos de la América Septentrional, que miramos ya en vísperas de quedar separados del dominio inglés. Y si no ha sido posible a la Gran Bretaña reducir a su yugo esta parte del Norte, hallándose cercana bastantemente a la metrópoli, ¿qué prudencia humana podrá dejar de temer muy arriesgada igual tragedia en los asombrosos y extendidos dominios de la España en estas Indias?

La Corte de Londres ha ocurrido al remedio contra aquellos insurgentes por medio de las gruesas expediciones de escuadras y ejércitos que su poder y la proximidad le han facilitado, pero inútilmente, ¿cómo, pues, podrá atajarse una rebelión medianamente dirigida en unos países a donde es como imposible enviar socorros oportunos por su formidable distancia? Acudir con tropas a los mares del sur para el efecto es exponerlas con navegación tan penosa y larga a la dura suerte de que perezca en ella la mayor parte, mediando las precisas incomodidades del viaje y la diversidad de temperamentos y a que el resto se malogre allá sin suceso alguno favorable. A más de que no hay caudales ni gente en el Estado para poder soportar tan superior empeño, o el de poner en aquellos inmensos cantones tropas europeas que basten a cubrir las entradas para la defensa, y formarlas de los naturales de esta Tierra sería entregarles las armas en la mano para sacudir la cerviz.

La verdadera riqueza de un Estado son los hombres en todo principio sano, y jamás podría ser buena política el que cuando España se halla tan escasa de población para su agricultura, artes y comercio, se dé lugar a que aun se debilite su extenuado cuerpo con empresas militares para la conservación de sus posesiones en este Mundo, desprendiéndose con este fin todavía de más hombres para su última aniquilación y ruina.

Con población proporcionada, España ha sido siempre por su situación y su fecundo suelo una monarquía muy respetable y en todo tiempo puede tener una superior influen-

cia en los intereses de Europa recogida en unos límites convenientes y cuerdos, sin tan vasta extensión de dominios que sirven solamente de una perspectiva superficial, sin el fondo del provecho que es el que importa; siendo por tanto problema entre los políticos si la son útiles o perniciosas tantas conquistas como tiene adquiridas en estas Américas. A la verdad no está hoy poblada, tan cultivada ni tan fuerte como lo estaba en los tiempos de los señores Reyes Católicos en que tuvieron su principio, y si de ellas pasa en el día mucha plata y oro a España, apenas de estas riquezas nos tocan los reales derechos y la cortedad de las comisiones; lo demás y la mayor parte considerablemente sirve para engrosar las Naciones vecinas, porque vanamente deslumbrados con la ilusión de tan dilatada propiedad tenemos abandonados los principios de la prosperidad de todo Estado y nos hemos hecho meros tributarios de sus fábricas e industria para cederles en recompensa el jugo y la substancia de nuestros frutos.

Los genios, los usos, las costumbres y el carácter de los hombres varían a proporción de los climas que habitan, y las leyes que son santas y saludables para unas partes no son convenientes ni arregladas para otras, siendo consiguiente a esta máxima inconcusa el que las providencias más sabias van perdiendo su vigor y solidez al paso que se van alejando de su origen y es causa de que se reciban o con tibieza o con tedio donde no acomodan y, últimamente, el que tal vez engendren cierta especie de desafecto contra la Madre Patria. Y pues es tan aventurado el gobernar con suceso y pulso países que se desconocen, es también imposible por consecuencia el mantener fieles en los remotos dominios de estas Indias a unos vasallos cuyo espíritu se manifiesta genialmente poco conforme con la obediencia.

Hasta aquí Señor las Américas puede decirse que han estado en su infancia y, durando al mismo tiempo en sus habitantes aquel terror de los primeros conquistadores, ha sido fácil mantenerlas en subordinación, pero ya con el transcurso de los tiempos han tomado incremento y se ha ido desvaneciendo aquella impresión que heredaron de sus abuelos. Menos preocupadas sus imaginaciones de lo que estaban antes y más poderosas en gentes y proporciones discurren con libertad desmesurada.

Por otra parte, ocupados los europeos en las guerras de aquel mundo, no habían puesto la mira con tanta afición en estos dominios, pero desde el año de 1756 ha sido el principal objeto de las potencias marítimas el procurarse establecimientos en las Américas por considerar en ellas el manantial de las riquezas y origen del comercio, fomento de la marina, felicidad y opulencia de los que las poseen, de que dimanó en aquel entonces y también ahora el que fuese la América el principal teatro de las armas, y todo ha conducido y conduce a avivar el orgullo de estos ánimos inquietos, despertar su malicia y hacerles mirar, como muy posible, lo que para los colonos del norte no ha sido demasiado dificultoso.

Esta turba de inconvenientes, estos multiplicados peligros, piden Señor un pronto y breve remedio. Si por el conocimiento y noticias que tengo de la España y de la América y después de muchas reflexiones y exámenes y según lo que me parecía conveniente hubiese de seguir mi pensamiento, haría a V.M. una proposición muy extendida, bajo el seguro de que en breve tiempo acreditarían los felices sucesos la realidad de mis anuncios, pero porque no aparezca temeridad, imprudencia o menos cordura, me ceñiré a proponer, como lo hago, que el único remedio que a lo menos por ahora exige la constitución consiste solamente en que el heroico pecho de V.M. se digne resolverse con su

regia generosidad a desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, como asimismo de las islas Filipinas y sus adyacentes, erigiendo y creando de sus extendidos países tres o cuatro diferentes monarquías a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta Casa de V.M. y que esto se ejecute con la brevedad que exige el riesgo que corre y el conocimiento del actual sistema.

Este es Señor el preciso medio para estorbar a los enemigos forasteros cualquier irrupción a que los incline su avaricia. Este es también el medio de evitar a los domésticos todo resentimiento de un gobierno venal y corrompido que los precipite a una fiel y violenta resolución, o de que el mismo desafecto que tienen a la Metrópoli, apoyado de ajenos auxilios, les facilite, como sin duda se verificará, la independencia que ya ven cerca de su perfección en los colonos del Norte de este mismo continente.

La juiciosa y acertada política dicta como regla capital el que solamente se debe mantener aquello que es útil y puede conservarse con beneficio y en buen gobierno, pues todo lo demás, sobre no ser justo ni conveniente, envuelve en sí el perjuicio de la ruina de la Metrópoli.

En el resto de la América que quedará a la España en esta parte occidental y desembarazada de las demás y de los graves cuidados, gastos y pérdida de hombres, tendrá superabundante campo en que ocupar su atención y lograr un comercio, riqueza y opulencia que la haga la más poderosa y temible de la Europa, sin la dura necesidad de derramar sus providencias, sus fuerzas y sus gentes por tantas y tan diversas remotas provincias y podrá aplicar mejor sus miras a las producciones territoriales, a la industria, al tráfico y demás ramos, y restablecerse a su robustez y esplendor antiguo y ser generalmente respetada de todas las naciones.

Desmembrada la monarquía española de una porción tan considerable de sus dominios, la más expuesta por su distancia, de más difícil gobierno y de menos proporciones para su defensa, puede atender con facilidad a todo lo que exige esta parte occidental y los mismos vasallos, conociendo la diferente constitución, aspirarán con menos alientos y estarán más prontos y sumisos a la Metrópoli la cual, a proporción del engrandecimiento que adquieran, tendrá más facilidad o menos dificultad que ahora en sujetarlos y mantenerlos con la obediencia y vasallaje debido a su legitimo soberano.

Estipulándose precisamente como principios fundamentales de la cesión o desmembración que se haga para el objeto unos tratos de amistad y alianza perpetua con los nuevos soberanos y una exclusión, cuando no en del todo en parte, de las demás potencias en el comercio y giro de aquellos reinos, con las demás condiciones que a la suprema discreción de V.M. parecieren convenientes, ahorrando España los exorbitantes desembolsos y los sustos que hoy le cuestan, mantendrá siempre en estas posesiones que ahora separa de su herencia un fondo más sólido y más provechoso que el que puede disfrutar en el mismo uso de su propiedad con el corto y precario comercio que hace, útil únicamente a los extranjeros que suplen para él los géneros necesarios.

Establecidos en aquellos solios unos príncipes que han heredado en su excelsa augusta estirpe la dulzura, la religión y el celo, con la posesión del Trono, conquistarán también luego los corazones de todos sus vasallos, que contentos por su parle de la dicha de lograr unos soberanos legítimos, tan dignos y tan amables, les consagrarán a

porfía las vidas y las voluntades por verdadera fidelidad y el interés de captar así su aceptación y benevolencia.

Con esta feliz situación se fomentarán sin duda prodigiosamente aquellas riquísimas monarquías, se animarán en ellas las nobles producciones que ofrecen y todos los súbditos, libres ya de las preocupaciones y quejas que les ocasionaba un gobierno despótico y desabrido, se entregarán sanamente a la prosperidad común y podrán tomar las armas con amor para la defensa de sus dominios, formando los cuerpos de tropas que conviniere para ello, pues la opulencia del suelo y el comercio con que brinda prestan proporción con abundancia no sólo para que los habitantes contribuyan dócil y cómodamente con lo competente a este fin, sino también para mantener con el debido esplendor la dignidad real y el gobierno político.

Por medio de las Misiones que hoy se ejercitan tan remisas, se propagará mucho más a la luz del evangelio y a la intermediación del soberano que observará de cerca las operaciones suyas, se extenderá la santa fe católica con numerosas conquistas de gentiles que aumentarán la población y el rebaño de Jesucristo y se facilitarán, finalmente, muchos grandes descubrimientos en aquel ameno mundo todavía desconocido, para mayor lustre y honor de la augusta gloriosa familia de V.M. que sin este preservativo indispensable vería en breve pasar aquellos superiores imperios infaliblemente a otras manos.

La infinita sabiduría de Dios, que todas las cosas las dirige a la ejecución de los grandes designios de su providencia, dispuso que al tiempo de la venida de nuestro Redentor estuviese todo el Mundo conocido bajo el dominio del romano imperio para de esta forma, según opinión común, fuese fácil la promulgación del evangelio. Y este mismo soberano, árbitro del universo, quiso, porque en los españoles estaba más pura que en otra Nación la religión católica y también por premio del celo de los señores reyes Fernando e Isabel, el que fuesen ellos los primeros descubridores de estas américas, y por quienes se comunicase a su numerosa gentilidad el cristianismo, habiendo igualmente querido que permaneciesen tan vastos reinos bajo su dominación desde el tiempo de la Conquista para por este medio hacer efectiva la importancia de tan santo objeto; pero ya que en lo principal se halla verificado este; que la américas han salido de su infancia y que en el orden natural con el crecimiento que han tenido e inmensa distancia a que se hallan las de la parte meridional no pueden ser gobernadas según se necesita y corresponde, ni tampoco sujetarlas, ni defenderlas aun cuando se arruinase enteramente la España para lograrlo y que, por otra parte, el espíritu de independencia que han descubierto hace conocer la necesidad urgente del remedio, parece que a vista de motivos tan poderosos y sobre lo que dictan la justicia, la conveniencia y la política; se descubre el que la divina majestad por sus inescrutables arcanos quiere que aquellos vasallos distantes se les señalen príncipes que los gobiernen en paz y justicia, para felicidad suya y bien de la religión con los demás grandes objetos a que su incompreensible sabiduría fuese servido destinarlos, manifestándose al propio tiempo que también desea su infinita piedad continuar en la real familia de V.M. la rica posesión de aquella provincia, pues da tiempo para la reflexión, ejecución y complemento de tan grande obra, reservando a V.M. el honor y la gloria de que en su tiempo y por disposición, para el bien de sus vasallos y ensalzamiento de la santa fe católica, vea coronada y engrandecida por tantas partes del mundo su real y generosa stirpe; porque si de los anteceden-

tes se han de inferir las consecuencias y de los principios los medios y fines, se deja conocer que para los dichos sucesores de V.M. que se destinen a la América Meridional e Islas Filipinas están sin duda guardados grandes descubrimientos y adquisiciones en el Africa, en el Asia y en la parte austral para la dilatación de sus coronas, premio de su religión y de su celo y propagación de la verdadera creencia.

La ejecución de este pensamiento llenará a V.M. de bendiciones, le adquirirá una fama inmortal mayor y demás esencia que si hiciese unas grandes conquistas y, por otra parte, me atrevo a asegurar que no puede dársele a los enemigos de la España un golpe más sensible que el de la desmembración propuesta, por quitarles con ella la esperanza de la independencia de aquellos vasallos y la de que puedan adquirir en sus territorios posesiones algunas y la España por sí se desembaraza de un peso que la oprime sin utilidad y queda libre para la defensa, fomento y disfrute de las demás posesiones en esta parte occidental del Nuevo Mundo.

Si el rey y la nación británica hubiesen destinado oportunamente uno o dos príncipes de la real familia y estableciéndolos por soberanos del Norte Americano, no verían hoy con el dolor que es preciso vean pasar a los extraños aquellas provincias y disfruten otros lo fomentado y cultivado por la Gran Bretaña, además de la pérdida de la reputación y de la fuerza de la Inglaterra, de los inmensos tesoros gastados, millares de hombres perdidos, numerosas escuadras derrotadas, decadencia excesiva de su agricultura, fábricas y comercios, y abrumados sus vasallos con el peso insoportable de la deuda nacional y de lo excesivo de las contribuciones que es preciso vengan dentro de poco tiempo en una mina y destrucción total.

Aunque considero que la desmembración propuesta requiere el consentimiento del Serenísimo Príncipe y de las cortes del reino, me parece y debe creerse que ni su Alteza Real, ni los reinos, resistan el deferir a ella mediante ser el único objeto el bien, la felicidad de la Nación y el Estado y la prosperidad pública, ley suprema que deroga todas las que por una jurisprudencia ordinaria pudieran oponerse al intento.

Mis deseos, mis miras y mis desvelos, Señor, han sido, son y serán siempre los más sinceros por la mayor gloria de V.M. y de su real familia y por el bien y felicidad de la monarquía, de la religión y adelantamiento del culto del Creador. Con estos laudables fines he dispuesto el presente discurso, el cual ruego rendidamente a V.M. se sirva recibirlo benigno y, en el caso de que no haya acertado en el todo o en parte de su contenido, a lo menos espero que el generoso corazón de V.M. se dignará concederme la indulgencia de disimular cualquier error con reflexión a los grandes poderosos motivos que han estimado mi lealtad, mi celo y mi obligación.

Nuestro Señor dilate y prospere la importante vida de V.M. los muchos años que puede. Caracas, 24 de septiembre de 1781.

DICTAMEN RESERVADO QUE EL EXCELENTISIMO
SEÑOR CONDE DE ARANDA DIO AL REY SOBRE LA
INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS INGLESAS
DESPUES DE HABER HECHO EL TRATADO DE PAZ
AJUSTADO EN PARIS EL AÑO DE 1783³⁹

Señor:

El amor que profeso a V.M., el justo reconocimiento a las honras con que me ha distinguido y el afecto que tengo a mi Patria me mueven a manifestar a la soberana atención de V.M. un pensamiento que juzgo del mayor interés en las circunstancias presentes.

Acabo de hacer y concluir de orden de V.M. el tratado de paz con la Inglaterra, pero esta negociación que parece he desempeñado a entera satisfacción de V. M., según se ha dignado manifestármelo de palabra y antes por escrito, me ha dejado un cierto sentimiento que no debo ocultar a V.M.

Las colonias americanas han quedado independientes; esto es mi dolor y recelo. La Francia, como que tiene poco que perder en la América, no se ha detenido en sus proyectos con la consideración que la España, su íntima aliada y poderosa en el Nuevo Mundo, se queda expuesta a golpes terribles. Desde el principio se ha equivocado en sus cálculos favoreciendo y auxiliando esta independencia, según manifesté algunas veces a aquellos ministros. ¿Qué más podía desear la Francia que ver destruirse mutuamente los ingleses y colonos en una guerra de partidos, la cual debía ceder siempre en aumento de su poder e intereses? La antipatía de la Francia y de la Inglaterra cegó al gabinete francés para no conocer que lo que le convenía era estarse quieto, mirando esta lucha destructora de los dos partidos; pero por nuestra desgracia no fue así, sino que con motivo del pacto de familia nos envolvió a nosotros en una guerra también, en la que hemos peleado contra nuestra propia causa según voy a exponer.

³⁹ C.E.MUÑOZ ORAA, *La independencia de América. Pronóstico y proyectos de monarquías*, Venezuela, 1962. Este texto está sacado del Archivo General de Indias, y lo remitió Rafael Morant el 9 de diciembre de 1825 al Duque del Infantado (Pedro de Alcántara de Toledo y Salm-Salm, XIII Duque del Infantado, era además Duque de Pastrana y de Lerma, Marqués de Santillana, Távara y Cenete, Conde del Real de Manzanares, Príncipe de Eboli y de Melito, etc.), que en esos momentos era Presidente del Consejo de Ministros y Primer Secretario de Estado (lo fue del 24 de octubre de 1825 al 19 de agosto de 1826), en un último esfuerzo para intentar revivir el proyecto de Aranda, añadiendo: "Entre las curiosidades que conservo se halla el papel cuya copia acompaño, y creyendo que en las actuales circunstancias pudiera ser útil a V.E. su conocimiento, si es que no lo hubiera visto, me he resuelto a transcribirlo a V.E. seguro del buen uso que hará de él si no hubiere llegado a sus manos, y que aún en el caso contrario sabrá apreciar mi celo y disimular mi ligereza"; y tras transcribir el texto lo termina con esta despedida: "Este fue el gran pensamiento del grande político militar que tuvimos en España y que vivió en los reinados de los Señores Don Felipe V, Don Fernando VI, Don Carlos III y Don Carlos IV en que falleció".

Dejo aparte el dictamen de algunos políticos tanto nacionales como extranjeros, del cual no me separo, en que han dicho que el dominio español en las Américas no puede ser muy duradero, fundado en que las posesiones tan distantes de sus metrópolis jamás se han conservado largo tiempo. En el de aquellas colonias ocurren aún mayores motivos, a saber: la dificultad de socorrerlas desde Europa cuando la necesidad lo exige; el gobierno temporal de virreyes y gobernadores que la mayor parte van con el mismo objeto de enriquecerse; las injusticias que algunos hacen a aquellos infelices habitantes; la distancia de la soberanía y del tribunal supremo donde han de acudir a exponer sus quejas; los años que se pasan sin obtener resolución; las vejaciones y venganzas que mientras tanto experimentan de aquellos jefes; la dificultad de descubrir la verdad a tal larga distancia y el influjo que dichos jefes tienen no sólo en el país con motivo de su mando sino también en España de donde son naturales. Todas estas circunstancias, si bien se mira, contribuyen a que aquellos naturales no estén contentos y que aspiren a la independencia, siempre que se les presente ocasión favorable.

Dejando esto aparte, como he dicho, me ceñiré al punto del día, que es el recelo de que la nueva potencia formada en un país donde no hay otra que pueda contener sus proyectos, nos ha de incomodar cuando se halle en disposición de hacerlos. Esta república federativa ha nacido, digámoslo así, pigmea, porque la han formado y dado el ser dos potencias como son España y Francia, auxiliándola con sus fuerzas para hacerla independiente. Mañana será gigante, conforme vaya consolidando su constitución y después un coloso irresistible en aquellas regiones. En este estado se olvidará de los beneficios que ha recibido de ambas potencias y no pensará más que en su engrandecimiento.

La libertad de religión, la facilidad de establecer las gentes en términos inmensos y las ventajas que ofrece aquel nuevo gobierno, llamarán a labradores y artesanos de todas las naciones, porque el hombre va donde piensa mejorar de fortuna y dentro de pocos años veremos con el mayor sentimiento levantado el coloso que he indicado.

Engrandecida dicha potencia anglo-americana debemos creer que sus miras primeras se dirijan a la posesión entera de las Floridas para dominar el seno mexicano. Dado este paso, no sólo nos interrumpirá el comercio con México siempre que quiera, sino que aspirara a la conquista de aquel vasto imperio, el cual no podremos defender desde Europa contra una potencia grande, formidable, establecida en aquel continente y confiante con dicho país.

Estos, Señor, no son temores vanos, sino un pronóstico verdadero de lo que ha de suceder infaliblemente dentro de algunos años, si antes no hay un trastorno mayor en las Américas. Este modo de pensar está fundado en lo que ha sucedido en todos tiempos con la nación que empieza a engrandecerse. La condición humana es la misma en todas partes y en todos climas. El que tiene poder y facilidad de adquirir no lo desprecia, y supuesta esta verdad, ¿cómo es posible que las colonias americanas cuando se vean en estado de poder conquistar el reino de México se contengan y nos dejen en pacífica posesión de aquel país? No es esto creíble y así la sana política dicta que con tiempo se precavan los males que pueden sobrevivir. Este asunto ha llamado mi atención desde que firmé la paz de París como plenipotenciario de V.M. y con arreglo a su voluntad real e instrucciones. Después de las más prolijas reflexiones que me han dictado mis conocimientos políticos y militares y de más detenido examen sobre una materia tan

importante, juzgo que el único medio de evitar tan grave pérdida y tal vez otras mayores es el que contiene el plan siguiente:

Que V. M. se desprenda de todas las posesiones del continente de América, quedándose únicamente con las Islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional y algunas que más convengan en la meridional, con el fin de que ellas sirvan de escala o depósito para el comercio español.

Para verificarse este vasto pensamiento de un modo conveniente a la España se deben colocar tres infantes en América: el uno de rey de México, el otro del Perú y el otro de lo restante de Tierra Firme, tomando V.M. el título de Emperador.

Las condiciones de esta grande cesión pueden consistir en que los tres soberanos y sus sucesores reconozcan a V.M. y a los príncipes que en adelante ocupen el trono español por suprema cabeza de la familia.

Que el Rey de Nueva España le pague anualmente, por la cesión de aquel reino, una contribución de marcos de plata, en pasta o barras, para acuñarlo en moneda en las casas de Madrid y Sevilla.

Que el del Perú haga lo mismo con el oro de sus dominios, y que el de Tierra Firme envíe cada año su contribución en efectos coloniales, especialmente tabaco para surtir los estancos reales de estos reinos.

Que dichos soberanos y sus hijos casen siempre con infantes de España o de su familia y la de aquí con príncipes o infantes de allá, para que de este modo subsista siempre una reunión indisoluble entre las cuatro coronas, debiendo todos jurar estas condiciones a su advenimiento al trono.

Que las cuatro naciones se consideren como una en cuanto a comercio recíproco, subsistiendo perpetuamente entre ellas la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y fomento.

Que no pudiendo nosotros surtir aquellas colonias de los artefactos que necesitan para su uso, sea la Francia, nuestra aliada, la que provea de cuantos artículos no podemos nosotros suministrarlas, con exclusión absoluta de la Inglaterra, a cuyo fin apenas los tres soberanos tomen posesión de sus reinos, harán tratados formales de comercio con la España y Francia, excluyendo a los ingleses y, como serán potencias nuevas, pueden hacer en esta parte lo que libremente les acomode.

Las ventajas de este plan son que la España, con la contribución de los tres reyes del Nuevo mundo, sacará mucho más producto líquido que ahora de aquellas posesiones; que la población del reino se aumentará sin la emigración continua de gentes que pasa a aquellos dominios; que establecidos y unidos estrechamente estos tres reinos, bajo las bases que he indicado, no habrá fuerzas en Europa que puedan contrarrestar su poder en aquellas regiones, ni tampoco el de España y Francia en este continente; que además, se hallarán en disposición de contener el engrandecimiento de las colonias americanas o de cualquiera nueva potencia que quiera erigirse en aquella parte del mundo; que España, por medio de este tráfico, despechará bien el sobrante de sus efectos y adquirirá los coloniales que necesite para su consumo; que con este tráfico podrá aumentar considerablemente su marina mercante y por consiguiente la de guerra para hacerse respetar en todos los mares; que con las islas que he dicho no necesitamos más posesiones, fomentándolas y poniéndolas en el mejor estado de defensa y, sobre todo, disfrutaremos de todos los beneficios que producen las américas sin los gravámenes de su posesión.

Esta es la idea por mayor que he formado de este delicado negocio. Si mereciese la soberana aprobación de V.M. la extenderé, aplicando el modo de verificarla con el secreto y precauciones debidas, para que no trasluzca a la Inglaterra hasta que los tres infantes estén en camino, más cerca de América que de Europa, para que no puedan impedirlo. ¡Qué golpe terrible para el orgullo inglés! Pero esto no importa, porque se pueden tomar providencias anticipadas que precavan los efectos de resentimientos.

Para esto es necesario contar con nuestra íntima aliada la Francia, la cual se prestará gustosa, y regular entre con el mayor gusto en ella por las ventajas que le resultarán de ver extendida su familia en el Nuevo Mundo, abierto y favorecido su comercio en todo aquel hemisferio y excluido de él a su implacable rival, la Inglaterra.

Aunque hace poco he venido de París con el permiso de V.M. para el arreglo de los negocios de mi casa, me volveré inmediatamente a la embajada, pretextando aquí haberlos concluido ya. Allí tengo buen partido no solamente con los reyes, que me honran y distinguen particularmente, sino con los ministros y espero hacerlos aprobar y celebrar mi pensamiento manejándolo con la prudencia y sigilo que conviene. También me ofrezco a dirigir después la ejecución de este vasto prospecto, en la forma que fuere más del agrado de V.M., haciéndome cargo de que nadie puede ejecutar mejor cualquier plan que el que lo ha formado. V.M. tiene pruebas de mi lealtad y de que ningún negocio de los que se ha dignado poner a mi cuidado se ha desgraciado en mi mano. Confío que a este le sucederá lo mismo, mediante mis constantes deseos de sacrificar mi reposo, mis intereses y mi vida en su real servicio.

SEGUNDO PLAN ARANDA. CARTA A FLORIDABLANCA (1786)⁴⁰

París, 12 de marzo de 1786

Exm^o. Sensible es la desgracia del navío *San Pedro de Alcántara*⁴¹; ¿y quién pondrá en limpio la causa? Dos pudiera haber muy probables: la una de su demasiada cargazón, que Dios sabría si toda era lícita; la otra sería de los náuticos, habiéndose aterrado demasiado sin reflexionar, que lo que cabe en una estación, no corresponde a otra. Aquí va a salir, según dicen, una nueva ordenanza de Marina, que suponen rígida; sea asá o no ¿no la merecería la nuestra también sin contemplaciones, y quitando a los oficiales ser mercachifles?

El corazón se me parte de considerar la flogedad de nuestra Marina, y la monstruosidad de su numerosa oficialidad, para cuyo convencimiento incluyo a V.E. esta noticia, o estado que lo persuadirá de tal verdad, sacado del nuevo almanaque de nuestra Marina, y del anual de Francia, ambos para este año de 86, y como V.E. quizás no tendrá el de aquí se lo envió. Para mí tantos son tan inútiles como los tiros de mulas en una caballeriza en que haya cuatro, para arrastrar dos coches; y aun siquiera con los dos solos se pueden hacer diligencias, haciendo trotar bien los cuatro tiros; pero nuestra numerosa oficialidad se queda a comer su ración, y cuando la hacen trabajar se sofoca por no estar zurrada.

En la última confidencial de V.E., del 10 de febrero, me encarga V.E. que *suspenda el juicio en todo lo que toque a Indianos y más: peruleros*, con motivo de D. Vicente Capelo. Así lo hago; pero sea como fuere que ya sabe V.E. como pienso sobre nuestra América.

Si nos aborrecen, no me admira, según los hemos tratado, si no la bondad de los soberanos, las sanguijuelas que han ido sin número sí, y bien mal: y no entiendo que haya otro medio de retardar el estampido, que el tratar mejor a los de allá, y a los que vinieren acá.

⁴⁰ J.VARELA MARCOS, "Aranda y su sueño de la independencia suramericana", *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVII (1980), pp.351-368.

⁴¹ El navío de guerra *San Pedro de Alcántara* fue construido en los Reales Astilleros del Estreito en el Ferrol en 1771, y asignado en 1772, contaba con 64 cañones. Naufragó en la noche del 2 al 3 de febrero de 1786 en las inmediaciones de Peniche (Portugal), y estaba al mando del brigadier Manuel de Eguía. El navío, había salido de Lima con una carga valorada en más de 8 millones de pesos a finales de 1784 con más de 400 personas a bordo, pereciendo 128 tripulantes, 5 mujeres y 14 oficiales. Ese mismo año se intentó rescatar todo lo posible del naufragio, consiguiendo rescatar casi siete millones de pesos, además de 62 cañones, gracias a un complicado sistema de cables y poleas y numerosos buzos, cuarenta, traídos especialmente para la ocasión de varias partes de Europa. Tras la celebración del pertinente Consejo de Guerra el brigadier Eguía fue rehabilitado.

Vuelvo a la mía de reunir los diferentes ramos del Gobierno a los departamentos del reino cabeza de la monarquía, mejor expedición de negocios por manos divididas; mejores empleados como escogidos por quien los tiene ya formados, y experimentados, y los pueden recompensar a su vuelta. Aunque cada ministro emplee sus parientes, y panaguados, podrá un ramo caer en una familia de sangre, adoptiva; pero no todos en la misma sino en cuatro o seis diversas; quedando en una sola mano aquel imperio, todos se llaman de un nombre bien sea por linaje, o por adopción ¿Y qué perjuicio no se sigue de esto al soberano, y a los demás vasallos reducidos a un solo partido? a lo menos siendo cuatro o seis, hay más caminos, y más abiertas.

Nadie gana más, que el mismo soberano en solo tener más medios de saber el estado de las cosas en tal distancia; porque varios departamentos, en lugar de uno solo, se observan unos a otros, y como se trata del mejor servicio de la Majestad, y del bien público, los dependientes de cada uno instruyen con imparcialidad de los otros a sus jefes; y como estos en sus despachos, cada uno por su ramo, tienen naturalmente motivo de hablar de aquellos países, si el mal fuese grande, pueden influir a su remedio; y cuando juntos hubiesen de conferir sobre algo o se hallan ya instruidos o tienen medios propios para informarse, los cuales si por todas vías corresponden, proporcionan la resolución del remedio conveniente: cuando abocados, y sometidos a la exposición de uno solo, tienen que opinar por su relato sin más instrucción ni tiempo para tomarla, ni personas de quien fiarse como que le son desconocidas las que estuvieren allá.

Dirá V.E. riéndose, que yo sueño a veces, pues vaya aún en confirmación. Mi tema es que no podemos sostener el total de nuestra América, ni por su extensión, ni por la indisposición de algunas partes de ella como Perú, y Chile tan distantes de nuestras fuerzas, ni por las tentativas que potencias de Europa pueden emplear para llevársenos algún girón, o sublevarlo. Vaya pues de sueño. Portugal es lo que más nos convendría, y que solo él nos sería más útil que todo el continente de América, exceptuando las Islas. Yo soñaría el adquirir Portugal con el Perú, que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando por límite desde la embocadura del río de las Amazonas, siempre río arriba, hasta donde se pudiese tirar una línea que fuese a caer a Paíta, y aun en necesidad, más arriba a Guayaquil. Establecería un Infante en Buenos Aires, dándole también el Chile, y si solo dependiese en agregar éste al Perú para hacer declinar la Balanza a gusto de Portugal en favor de la idea, se lo diera igualmente, reduciendo el Infante a Buenos Aires, y dependencias.

No hablo de retener Buenos Aires para España, porque quedando cortado por ambos mares por el Brasil y el Perú, mas nos serviría de enredo, que de provecho; y el vecino, por la misma razón, se tentaría a agregárselo.

No prefiero tampoco el agregar al Brasil toda aquella extensión hasta el Cabo de Homos, y retener el Perú, o destinar éste al Infante; porque la posición de un príncipe de la misma casa de España cogiendo en medio al Dueño del Brasil y Perú, servirá para contener a este por dos lados.

Quedaría a la España desde el Quito comprendido hasta sus posesiones del Norte, y las Islas que posehe al golfo de México, cuya parte llenaría bastante los objetos de la corona; y podría ésta dar por bien empleada la desmembración de la parte meridional,

por haber incorporado con otra solidez el reino de Portugal. Pero y el Sr. de los Fidalgos⁴² querría buenamente prestarse? Pero cabría, aun queriendo, que se hiciese de golpe y zumbido? Pero y otras potencias de Europa dejarían de influir u obrar en contrario? Pero y cien Peros? y yo diré, soñaba el ciego que veía, y soñaba lo que quería; y ese soy yo, porque me he llenado la cabeza, de que la América Meridional se nos irá de las manos; y ya que hubiese de suceder, mejor era un cambio que nada. No me hago proiec-tista, ni profeta, pero esto segundo no es descabellado, porque la naturaleza de las cosas lo traerá consigo, y la diferencia no consistirá sino en años antes o después. Si yo fuera Portugués, aceptaría el cambio; porque allá gran señor, sin los riesgos de lo de acá tam-bién un día u otro, sería más sólido y grande que el rincón de la Lusitania y siendo lo que soy buen vasallo de la corona prefiero, y preferiré el reunir el Portugal, aunque parezca que se les daría un gran mundo.

Esta mañana por casualidad, y por otro motivo, ha venido a verme un Húngaro esta-blecido aquí llamado Yrure, tornero en metales, hombre inteligente en la maquinaria. La conversación me ha llevado a sondearlo si se transferiría a España, y lo he hallado muy dispuesto. Ha trabajado en Inglaterra, y Alemania; es soltero, habla corriente su lengua nativa, el alemán, el inglés, el francés, y el latín, y puede ser un hombre de edad de 35 a 40 años. Como tiene aquí tienda abierta, le he pedido de sus adresses, e incluyo dos a V.E. Es capaz si se estableciera en España, de ir a cualquiera parte de emisario para atrapar a vista, y por sus conocidos en Alemania e Inglaterra cualquier máquina impor-tante, y el no ser francés, es para mí también una buena calidad, para que a lo mejor no repasase los Pirineos para volver a los Cabarets de su tierra.

Envío a V.E., por si no lo tuviese ya de Berlín, un discurso leído en aquella acade-mia por uno de sus individuos italiano, el abbate Denina⁴³, en defensa de los españoles contra el artículo de la enciclopedia del Sieur Masson⁴⁴. Este hombre sería útil en nues-tro nuevo establecimiento de academias, y, mejor instruido de nuestro país, sería propio para tomar la pluma en defensa contra tanto Botarate que no jeringa. No creo que se haría rogar por un destino más sólido que el de Berlín, y nuestro Conde Guemes⁴⁵ podr-ía tantearlo.

⁴² Se refiere aquí al Rey de Portugal.

⁴³ Carlo Giovanni Maria Denina (1731-1813), prolífico literato e historiador italiano nacido en Revello (Piamonte), doctor en teología, en 1782 pasó a Berlín para servir en la corte de Federico II de Prusia, en 1786 escribió *Rispota alla domanda: ches idee alla Spagna?*, que es la obra a la que se refiere el Conde de Aranda. En 1804 Napoleón le nombró su bibliotecario, trasladándose a París, donde vivió hasta su muerte.

⁴⁴ Nicolás Masson de Morvilliers (1740-1789), abogado y secretario del duque de Harcourt, gobernador de Normandía, colaboró con Robert de Vaugoudi en la redacción de los artículos sobre geografía de la *Encyclopédie méthodique par ordre des matières* publicada por Charles Joseph Panckoucke, escribiendo además varias obras sobre la Geografía de Francia (1774), Italia (1774), España y Portugal (1776). Fue el autor del famoso *Que doit-on à l'Espagne? Et después deux siècles, depuis quatre, depuis dix, qu'a-t-elle fait pour l'Europe?* (Qué se debe a España, del que habla el Conde de Aranda.

⁴⁵ Antonio María de Güemes y Pacheco de Padilla (1742-1804), I Conde de Güemes (1 de febrero de 1781), hijo de Francisco Güemes y Horcasitas, I Conde de Revillagigedo, Virrey de Nueva España. En esos momentos el Conde de Güemes era Ministro Plenipotenciario de España en Berlín, en 1799, a la muerte de su hermano mayor, se convirtió en III Conde de Revillagigedo, título para el que obtuvo la Grandeza de España (1803)

Perdóneme V.E. si yo disparo tantas especies; no llevo más fin que el secundar sus ideas de restablecer nuestro país, y que de pronto se empiece bien, para que bien radicados los medios, pues somos mortales, el que sucediere en la plaza de poder continuar el bien, lo haga mejor por verlo más que radicado, y solo tenga que seguir las buenas obras.

Concluyo con ratificarme verdadero servidor de V.E.

Aranda

P.D. Escrita esta ha venido a despedírseme un español Catalán D. Joaquin de Quintana, que era comerciante en Cádiz, y años hace había pasado a América por los negocios de su compañía, habiendo vuelto por Inglaterra. Yo no le había hablado sino un par de veces en los pocos días que ha estado aquí, pero hoy me he percibido que era hombre más instruido de cosas de América de lo que yo me había imaginado, pues a su trato parece hombre frio.

Mi discurso con él no ha sido largo, por razón de estar ocupado con esta expedición, y que mañana se va para España. Le he dicho con todo que se presentase a V.E. y aun le dijese hacerlo de mi parte. Me parece que conoce bien las Colonias, y que razona en político más que en comerciante: con que oigalo V.E. y sabrá mucho más que yo, pues apenas me he interesado.

Excm° Sr. Conde de Floridablanca

MEMORIAS DE GODOY. PLAN 1804⁴⁶

Mi pensamiento fue que en lugar de virreyes fuesen infantes a la América, que tomasen el título de *príncipes regentes*, que se hiciesen amar allí, que llenasen con su presencia la ambición y el orgullo de aquellos naturales, que les acompañasen un buen Consejo con ministros responsables, que gobernase allí con ellos un Senado, mitad de americanos y mitad de españoles, que se mejorasen y acomodasen a los tiempos las leyes de las Indias y que los negocios del país se terminasen y fuesen fenecidos en Tribunales propios de cada cual de estas regencias. Vino el tiempo que yo temía: la Inglaterra rompió la paz traidoramente con nosotros y en tales circunstancias no osó el Rey exponer a sus hijos y parientes a ser cogidos en los mares.

PROYECTO DE 1806. CARTA DE CONSULTA
DE CARLOS IV⁴⁷

Habiendo visto por la experiencia que las Américas estarán sumamente expuestas, y aun en algunos puntos imposible de defenderse por ser una inmensidad de costa, he reflexionado que sería muy político y casi seguro establecer en diferentes puntos de ella a mis dos Hijos menores, a mi Hermano, a mi Sobrino el Infante Don Pedro y al Príncipe de la Paz, en una Soberanía feudal de la España, con títulos de Virreyes perpetuos y Hereditaria en su línea directa, y en caso de faltar ésta, reversiva a la Corona, con ciertas obligaciones de pagar un tributo que se les imponga y de acudir con tropas y Navíos donde se les diga. Me parece que además de político van a hacer un gran bien a aquellos Naturales, así en lo económico como principalmente en la Religión, pero siendo una cosa que tanto puede gravar mi conciencia, no he querido tomar resolución sin oír antes Vuestro dictamen, estando muy cerciorado de Vuestro talento, Christiandad, Zelo de las almas que gobernais, y del amor a mi servicio, y así espero que a la mayor brevedad respondais a esta carta, que por la importancia del secreto va toda de mi puño, así lo espero del acreditado amor que tenéis al servicio de Dios y a mi persona, y os ruego que

⁴⁶ Manuel GODOY, *Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del Señor Don Carlos IV de Borbón* (edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano), Madrid, 1956.

⁴⁷ Escritas de puño y letra por el monarca, entre el 6 y el 7 de octubre, iban sin cifrar, y según las Memorias de Godoy se hizo la consulta a ocho prelados, siendo todas ellas positivas. Algunos de los consultados fueron el arzobispo de Tarragona (Mon y Velarde), el obispo de Orense (Quevedo y Quintana) y el confesor del rey (Amat de Palou y Font), de éste último se conserva su respuesta completa. D. RAMOS, "Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV", *Revista de Indias* n° 111-112 (enero-junio 1968), pp.85-123

encomendeis a Dios para que me ilumine y me dé su Santa Gloria. San Lorenzo, y Octubre 7 de 1806. – Yo el Rey.

RESPUESTA DEL ILUSTRISIMO SEÑOR DON FELIX AMAT, ARZOBISPO DE PALMYRA (IN PARTIBUS), ABAD DE SAN ILDEFONSO, CONFESOR DEL SEÑOR REY CARLOS IV, DEL CONSEJO DE S.M.

(Segovia, 14 de octubre, iba cifrada)⁴⁸

Señor: Por suma dificultad u imposibilidad de defender las dilatadas costas de las Américas, parece a V.M. que sería político y casi seguro el establecer en ellas a los dos hijos menores de V.M., a su hermano y su sobrino el infante D. Pedro y al príncipe de la Paz en soberanías feudales de la España con títulos de virreynatos perpetuos, hereditarios y reversivos a la Corona en defecto de línea directa y con ciertas obligaciones en reconocimiento de vasallaje.

Me manda V.M. decir mi dictamen sobre tan importante y delicado asunto, que me parece debe mirarse con respecto a la Religión y a la prosperidad temporal, no solo de aquellos pueblos, sino también de los de España.

La Religión nada perderá seguramente en la Península, y ganará muchísimo en los vastos continentes e islas de la América si se establecen en ellas algunas casas soberanas animadas de la religiosa piedad que caracteriza la Real familia de V.M., pues la protección y los ejemplos de los soberanos tendrán a favor del culto de Dios tanta mayor eficacia, cuanto será mayor su intermediación a los pueblos.

Asimismo en todas las regiones de América han de ser muy considerables los progresos de la agricultura, de las artes y de la población, con las mutaciones consiguientes a la de estar a la vista de su propio soberano, y sin las limitaciones y la dependencia que exige en las colonias el bien de la metrópoli.

¿Pero por lo mismo no se habrán de temer tristes resultas en los pueblos de España si les fallan los auxilios que les vienen de tan ricas y dilatadas colonias? ¿No se ha de temer que se empañe la brillantez de la Real corona si se ceden como feudos tan preciosas propiedades?

Señor, este temor sobresaltó mi corazón al recibir vuestra Real carta; pero se ha tranquilizado meditando con detención tan grave asunto.

Ocurriéronme fácilmente varias observaciones que en todos tiempos se han hecho, de que las ventajas que ha sacado la España de las colonias de América han sido muchas veces más aparentes que reales, y han ocasionado notables perjuicios a la población y a la verdadera riqueza de las provincias de la metrópoli. Consideraba también que establecidas en América algunas soberanías feudales de España, aunque comercia-

⁴⁸ D. RAMOS, "Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV", *Revista de Indias* n° 111-112 (enero-junio 1968), pp.85-123.

sen con ellas más directamente que ahora las demás naciones, subsistían siempre a favor de los españoles la mayor facilidad proporción que nacen de la uniformidad de idioma y de religión, y de la semejanza de legislación y costumbres, y de las relaciones de respeto y parentesco de los Virreyes soberanos que allí se establezcan con V.M. y sus augustos sucesores.

De estas consideraciones nacen fundadas esperanzas de que la idea de mutación del gobierno de la América española causaría pocos o ningunos perjuicios a la riqueza, de España, y por consiguiente disminuiría los cuidados y no el esplendor de su corona. Aunque estas esperanzas no llegan a tener toda la seguridad que sería necesaria para fundar sobre ellas solas la cesión feudal de aquellas colonias, deben alentar el justo y generoso corazón de V.M. para completar el sacrificio, si le exige por otras causas el bien de la monarquía; y este es el punto de vista en que me parece que debe considerarse tan grave asunto.

Porque Señor, o bien se consideran las mismas Américas españolas o bien los estados del Norte de aquella parte del mundo, o bien se fije la atención en el actual estado de la Europa y en las extrañas revoluciones que en ella se han visto, se debe tener por imposible que la España conserve mucho tiempo sus dilatadas colonias en aquel grado de dependencia y de exclusión de las demás naciones, que es preciso para sacar de ellas ventajas que compensen los gastos y cuidados de su conservación; y supuesta la imposibilidad de la defensa útil de aquellas colonias que me parece cierta por las noticias públicas de América y de Europa, y mucho más por verla confirmada en las primeras líneas de la carta de V.M.: no tengo duda que es muy justa y muy prudente el medio de las soberanías feudales para asegurar a la corona de España todo el esplendor, y a sus pueblos toda la prosperidad que pueden esperarse de la América. Y es gran ventaja de aquellos y de estos vasallos de V.M. el que puedan recaer las nuevas soberanías en personas tan propias de V.M.

Señor: cuando considero que Dios ha confiado a V.M. el gobierno de tan vastos reinos e imperios en tiempos tan difíciles en que es preciso alguna vez apartarse del orden regular de la prudencia humana, me reconozco muy obligado a dar al Altísimo rendidas gracias por haberse dignado infundir en el corazón de V.M. el espíritu de religión y de amor a sus pueblos que guían todas sus determinaciones. Dígnese ahora el Rey de los Reyes dirigir muy especialmente todas las deliberaciones de V.M. disponer que la variación que medita V.M. en el gobierno de las Américas le proporcione la gran satisfacción de dar una paz constante a sus pueblos, y sobre todo dígnese el Señor conservar la importante vida y robusta salud de V.M., los muchos años que la Religión y la Monarquía han menester. —Señor:

A.L.R.P. de V.M. — Felix, Arzobispo Abad de San Ildefonso.

TRATADO DE FONTAINEBLEAU⁴⁹

Tratado secreto entre el rey de España y el emperador de los franceses, relativo a la suerte futura del Portugal (Fontainebleau, octubre 1807).

S.M. el emperador de los franceses y S.M. el rey de España queriendo arreglar de común acuerdo los intereses de los dos estados, y determinar la suerte futura de Portugal de un modo que concilie la política de los países han nombrado por sus ministros plenipotenciarios, a saber: S.M. el emperador de los franceses al general Duroc, y S.M. el rey de España a Don Eugenio Izquierdo⁵⁰, los cuales después de haber canjeado sus plenos poderes, se han convenido en lo siguiente:

Artículo I. La provincia de Entre-Duero-y-Miño con la ciudad de Oporto se dará en toda propiedad y soberanía a S.M. el rey de Etruria con el título de rey de la Lusitania Septentrional⁵¹.

Art. 2. La provincia de Alentejo y el reino de los Algarbes, se darán en toda propiedad y soberanía al Príncipe de la Paz, para que las disfrute con el título de príncipe de los Algarbes.

Art. 3. Las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa quedarán en depósito hasta la paz general para disponer de ellas según las circunstancias y conforme a lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes.

Art. 4. El reino de Lusitania septentrional será poseído por los descendientes de S.M. el Rey de Etruria hereditariamente, y siguiendo las leyes que están en uso en la familia reinante de S.M. el rey de España.

Art. 5. El principado de los Algarbes será poseído por los descendientes del príncipe de la Paz hereditariamente, siguiendo las reglas del artículo anterior.

Art. 6. En defecto de descendientes o herederos legítimos del rey de la Lusitania septentrional, o del príncipe de los Algarbes, estos países se darán por investidura por S.M. el rey de España, sin que jamás puedan ser reunidos bajo una misma cabeza, o a la Corona de España.

Art. 7. El reino de Lusitania septentrional y el principado de los Algarbes reconocerán por protector a S.M. el rey de España, y en ningún caso los soberanos de estos países podrán hacer ni la paz ni la guerra sin su consentimiento.

⁴⁹ José María QUEIPO DE LLANO, Conde de TORENO, *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España*, París, 1838.

⁵⁰ General de División Michel Duroc, gran mariscal del palacio del Emperador (en 1808 fue nombrado Duque de Frioul), Eugenio Izquierdo de Ribera y Lezaun, consejero honorario de Estado y de Guerra de S.M. y embajador en París.

⁵¹ Luis II de Borbón-Parma (1799-1883), rey de Etruria (1803-1807); hijo de Luis I, Rey de Etruria (1801-1803), Príncipe de Parma e Infante de España, y de su mujer, la Infanta María Luisa Vicenta Josefina Antonia (hija del rey Carlos IV de España), casados en 1795, siendo Doña María Luisa Regente de su hijo desde 1803 hasta 1807, momento en que fue depuesto (renuncia el 10 de diciembre de 1807).

Art. 8. En el caso de que las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa tenidas en secuestro, fuesen devueltas a la paz general a la Casa de Braganza en cambio de Gibraltar, la Trinidad y otras colonias que los ingleses han conquistado sobre la España y sus aliados, el nuevo soberano de estas provincias tendría con respecto a S.M. el rey de España los mismos vínculos que el rey de Lusitania septentrional y el príncipe de los Algarbes, y serán poseídas por aquel bajo las mismas condiciones.

Art. 9. S.M. el Rey de Etruria cede en toda propiedad y soberanía el reino de Etruria a S.M. el emperador de los franceses.

Art. 10. Cuando se efectúe la ocupación definitiva de las provincias de Portugal, los diferentes príncipes que deben poseerlas nombrarán de acuerdo comisarios para fijar sus límites naturales.

Art. 11. S.M. el emperador de los franceses sale garante a S.M. el rey de España de la posesión de sus estados del continente de Europa situados al mediodía de los Pirineos.

Art. 12. S.M. el emperador de los franceses se obliga a reconocer a S.M. el rey de España como emperador de las dos Américas cuando todo esté preparado para que S.M. pueda tomar este título, lo que podrá ser, o bien a la paz general, o a más tardar dentro de tres años.

Art. 13. Las dos altas partes contratantes se entenderán para hacer un repartimiento igual de las islas, colonias y otras propiedades ultramarinas de Portugal.

Art. 14. El presente tratado quedará secreto, será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en Madrid 20 días a más tardar después del día en que se ha firmado.

Fecho en Fontainebleau a 27 de octubre de 1807. – Duroc – Izquierdo.

Hemos aprobado y aprobamos el precedente tratado en todos y cada uno de los artículos contenidos en él; declaramos que está aceptado, ratificado y confirmado, y prometemos que será observado inviolablemente. En fe de lo cual hemos dado la presente firmada de nuestra mano, refrendada y sellada con nuestro sello imperial en Fontainebleau a 29 de octubre de 1807. Firmado, Napoleón. El ministro de relaciones exteriores, Champagny. Por el emperador el ministro secretario de estado, Hugo Maret.

Convención anexa al tratado anterior, aprobada y ratificada en los mismos términos.,

Art.1. Un cuerpo de tropas imperiales francesas de 25.000 hombres de infantería y 3000 de caballería entrará en España y marchará en derechura a Lisboa, se reunirá a este cuerpo otro de 8000 hombres de infantería y 3000 de caballería de tropas españolas con piezas de artillería⁵².

2º Al mismo tiempo una división de tropas españolas de 10.000 hombres tomará posesión de la provincia de Entre-Duero y Miño y de la ciudad de Oporto; y con otra divi-

⁵² Las tropas francesas estaban mandadas por el general Andoche Junot, duque de Abrantes. Las españolas se dividían en la división del general Solano (Francisco Solano Ortiz de Rozas, Marqués del Socorro, capitán general de Andalucía), que atacó por Badajoz en dirección Elvas-Estremoz-Setúbal; y la división Taranco (Francisco Taranco y Llano, capitán general de Galicia), que se unió en Oporto a las tropas de la división Carrafa (Juan Carrafa, capitán general de Extremadura), cuyo objetivo era tomar Coimbra.

sión de 6000 hombres compuesta igualmente de tropas españolas tomará posesión de la provincia del Alentejo y del reino de los Algarbes.

3° Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por la España y sus sueldos pagados por la Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España

4° Desde el momento en que las tropas combinadas hayan entrado en Portugal, las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa (que deben quedar secuestradas) serán administradas y gobernadas por el general comandante de las tropas francesas, y las contribuciones que se les impondrán quedarán a beneficio de la Francia. Las provincias que deben formar el reino de la Lusitania septentrional y el principado de los Algarbes serán administradas y gobernadas por los generales comandantes de las divisiones españolas que entrarán en ellas, y las contribuciones que se les impondrán quedarán a beneficio de la España.

5° El cuerpo del centro estará bajo las órdenes de los comandantes de las tropas francesas, y a él quedarán sometidas las tropas españolas que se reúnan con aquellas; sin embargo si el rey de España o el príncipe de la Paz juzgaren conveniente trasladarse a este cuerpo de ejército, el general comandante de las tropas francesas y estas mismas estarán bajo sus órdenes.

6° Un nuevo cuerpo de 40.000 hombres de tropas francesas se reunirá en Bayona a más tardar el 20 de noviembre próximo, para estar pronto a entrar en España para transferirse a Portugal en el caso de que los ingleses enviasen refuerzos y amenazasen atacarlo. Este nuevo cuerpo no entrará sin embargo en España hasta que las dos altas potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo a este efecto.

7° La presente convención será ratificada etc.



Grabado de Carlos III como Rey de España y Emperador de las Indias



Medalla de Proclamación de Carlos IV en México, donde aparece como Rey de España y Emperador de las Indias (1789)